

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA
EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO

PERSONAS MAYORES LGTBIQ+
MAINO

CENTRO DE
ESTANCIA
DIURNA

Centro de Estancia Diurna para el
Acompañamiento y Apoyo a Personas
Mayores LGTBIQ+

Trabajo de Fin de Grado

Ainoa García Pérez y Cristian Matías

González González

Tutor: Paulo Adrián Rodríguez

Ramos

Grado en Trabajo Social

Universidad de La Laguna

RESUMEN

Proyecto MAINO, Centro de Estancia Diurna para el Acompañamiento y Apoyo a Personas Mayores LGTBIQ+ ofrece una atención integral a las personas mayores que pertenecen a la comunidad LGTBIQ+ con el desarrollo de un nuevo Centro de Día, con el fin de fomentar el buen trato, rechazando cualquier tipo de discriminación ejercida bajo los estereotipos existentes para combatir las desigualdades y creando espacios seguros y de confianza libres de discriminación, ofreciendo respuestas rápidas y eficientes así como el acompañamiento y apoyo durante este proceso de intervención. Todo ello se pone en marcha mediante la ejecución de actividades para el fomento de la participación de estas personas en el medio social, destacando actividades destinadas a promover el empoderamiento, la estimulación cognitiva, el fortalecimiento de sus capacidades y actividades orientadas a prevenir, detectar y trabajar la *homofobia interiorizada*, entre otras.

PALABRAS CLAVES: Personas Mayores LGTBIQ+; Atención Integral; Centro de Estancia Diurna; Discriminación; Estereotipos; Acompañamiento; Empoderamiento.

ABSTRACT

MAINO Project, Adult Day Care Center for the Accompaniment and Support of LGTBIQ+ Elderly People offers holistic care to elderly people who belong to the LGTBIQ+ community with the development of a new Adult Day Care Center. In order to promote the best treatment, the center aims to reject any type of discrimination that may occur because of the existing stereotypes in society, in order to combat inequalities, and creating safe and trusting spaces free from discrimination, offering quick and

efficient responses as well as accompaniment and support during this intervention process. All of the above will be implemented through activities that aim to promote the participation of these people in the social environment, highlighting activities which aim is to promote empowerment, cognitive stimulation and reinforce the capacities of the elderly, and activities to prevent, detect and work on *internalized homophobia*, among others.

KEYWORDS: LGTBIQ+ Elderly People; Holistic Care; Adult Day Care Center; Discrimination; Stereotypes; Accompaniment; Empowerment.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO.....	9
3.1. DEBATE CONCEPTUAL	13
3.2. DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGTBIQ+	19
4. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN	24
5. PARTICIPANTES	27
6. MÉTODO.....	29
7. ACTIVIDADES Y TAREAS.....	33
8. TEMPORALIZACIÓN Y CRONOGRAMA	42
9. LOCALIZACIÓN	46
10. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	47
11. RECURSOS	52
12. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN	54
13. SISTEMA DE EVALUACIÓN	59
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
15. ANEXOS	72

1. INTRODUCCIÓN

Proyecto MAINO, Centro de Estancia Diurna para el Acompañamiento y Apoyo a Personas Mayores LGTBIQ+ surge debido a la carencia de recursos existentes destinados para este colectivo. Es por ello que se establecerá un Centro de Día dirigido exclusivamente a personas mayores LGTBIQ+, teniendo en cuenta la importancia que tiene crear espacios seguros basados en la confianza.

Así mismo, lo que se pretende con el presente proyecto es, por un lado, visibilizar el colectivo específico de personas mayores LGTBIQ+ y, por otro lado, fomentar el buen trato hacia éste, rechazando cualquier tipo de discriminación ejercida bajo los estereotipos existentes con el fin de combatir las desigualdades, ofreciendo respuestas rápidas y eficientes.

El desarrollo de este proyecto emerge de la doble discriminación que presenta este colectivo, puesto que, se puede observar, por una parte, cómo se ejerce discriminación por el simple hecho de pertenecer a la comunidad LGTBIQ+ y, por otra parte, la discriminación que sufren por ser personas mayores y tener una visión asociada socialmente a una percepción negativa sobre la vejez. Todo ello se encuentra vinculado a los estereotipos y prejuicios que, socialmente, han sido establecidos sobre este colectivo de personas mayores estando a su vez, afiliados a la visión estereotipada de la comunidad LGTBIQ+, predominando así fenómenos de discriminación basados en la edad (*edadismo*) y la *LGTBIfobia*.

En definitiva, lo que se pretende con este trabajo es que la persona alcance su empoderamiento y contribuir a que disponga de las herramientas necesarias y los

recursos adecuados para enfrentar su situación. Así como la oportunidad de acceso a servicios y actividades que mejoren su calidad de vida, y su desarrollo emocional y social.

2. JUSTIFICACIÓN

Las personas mayores LGTBIQ+¹ presentan una realidad definida por unas características que se diferencian del resto del colectivo de personas mayores. Ciertamente es que, hoy en día, este colectivo resulta ser invisibilizado socialmente. Como bien manifiesta Dotta (2017), “cuando se invisibiliza la sexualidad de las personas adultas mayores, se niega, también, la plena vigencia de ese derecho” (p. 34). Sin embargo, se trata de una realidad social que se halla instaurada en nuestro día a día y, por tanto, este colectivo debería gozar de los mismos derechos que las demás personas.

Pese a los numerosos avances que se han logrado en materia de igualdad y derechos para las personas LGTBIQ+ en la sociedad, siguen persistiendo indudables creencias y mitos, fruto de la discriminación, fomentada por las conductas inadecuadas originadas como consecuencia de presentar *LGTBIfobia*, conceptualizada por la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral con LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y recogida en su artículo 3 como aquel “rechazo, miedo, repudio, prejuicio o discriminación hacia mujeres u hombres que se reconocen a sí mismos como LGTBI” (p. 10).

Atendiendo al artículo Soy Mayor, soy LGTBI 2.0, creado por la Asociación de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales de Canarias Algarabía (2020), muchas de estas personas LGTBIQ+ sienten temor al pensar que las residencias de mayores serán otro de los lugares donde sufrirán LGTBIfobia, desconfianza originada tras padecer discriminación a lo largo de su vida. De esta manera, sienten la obligación de

¹ LGTBIQ+: las siglas representan a la comunidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales y queer. Así mismo, el símbolo + se utiliza para expresar la diversidad sexual y de género que no se recoge en las categorías grupales ya mencionadas por las siglas (Heras, 2020).

indagar sobre los aspectos que se han de tener en cuenta para poder ingresar en una institución segura que garantice el respeto y el libre desarrollo de su sexualidad. Además, atendiendo al artículo ya citado anteriormente, cabe añadir que, existen numerosos estudios que confirman el pavor que siente este colectivo, desencadenado por la escasez de políticas inclusivas en estos Centros de Atención Residencial para personas mayores que aseguren responder el cumplimiento de sus derechos como personas LGTBIQ+. Ahora bien, a pesar de que el objetivo principal en este tipo de instituciones sea que las políticas se aborden de manera inclusiva, la falta de recursos en materia de formación sobre este colectivo por parte de los/as profesionales, ocupa un papel fundamental para el desarrollo adecuado de las actividades dentro de los centros, pues, la sensibilización y la empatía hacia estas personas son clave para llevar a cabo una buena intervención.

En relación con lo expuesto anteriormente, Meyer (s.f), hace alusión a que existen menos probabilidades de que, atendiendo a una sociedad heteronormativa, las personas mayores que pertenecen al colectivo LGTBIQ+ tengan hijos/as u otros miembros que correspondan como integrantes de su familia nuclear que puedan servir de apoyo durante su proceso de envejecimiento. Es ahí cuando, este colectivo se siente vulnerable y aflora el sentimiento de obligación de retornar al *closet*², término que significa vivir la sexualidad de manera privada, sin mencionarla nunca abiertamente aunque sí quizás convirtiéndolo en un secreto a voces, resultando ser una paradoja en sí mismo (Capdevila-Argüelles, 2016), por miedo a sufrir algún tipo de maltrato, sobre todo, el maltrato institucional que pueden recibir por parte de los/as profesionales

² *Closet*: término inglés que, en castellano significa *armario*. La expresión *salir del closet* (armario) se ha utilizado a lo largo de los años para hacer alusión a la descripción del acto de mantener en secreto y ocultar una conducta u orientación sexual que la sociedad censura por el hecho de no seguir la norma (Cabrera, 2006).

negligentes y poco formados/as que forman parte de los recursos alojativos destinados para las personas mayores.

Así mismo, cabe hacer especial mención al marco jurídico existente, pues, atendiendo al recorrido vital que presentan las personas mayores, cabe destacar que en su época de juventud, se carecía de la libertad y la garantía de los derechos humanos para poder expresar su sexualidad, orientación e identidad sin represión. En el año 1978, el Consejo de Ministros de España ratificó la modificación de la Ley 16/1970 sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, la cual fue aprobada bajo el régimen franquista el 5 de agosto de 1970, sustituyendo a la antigua Ley de Vagos y Maleantes del año 1948. Esta ley, castigaba a cualquier individuo que se considerase como una figura perteneciente a la comunidad LGTBIQ+, actuando como un peligro social. Bajo esta misma ley, muchas personas han sido apesadas, torturadas, maltratadas, perseguidas, vejadas y sometidas a tratamientos de choque injustamente, debido a no encajar por su orientación sexual, identidad o expresión de género por la que estipulaba el régimen y/o sistema.

Como consecuencia de ello, actualmente, se sigue luchando por la igualdad de derechos, destacando un hito histórico en España que queda marcado por la antigua Ley de 26 de diciembre de 1978. A partir de esta ley, se ha desarrollado la Fundación 26D dirigida a la atención psicosocial especializada y profesional a personas mayores LGTBIQ+ con el objetivo de seguir con esta lucha.

Por lo tanto, cabe destacar la existencia de algunas leyes para la protección de las personas LGTBIQ+ a nivel autonómico. Como bien expresan De la Rosa y

Hernández de la Peña (2020), desgraciadamente en el Estado Español no se dispone de una legislación integral ni a nivel estatal que proteja a este colectivo. Así es que se cuenta, de forma general, con la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y con la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales en la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras.

Teniendo en cuenta a De la Rosa y Hernández de la Peña (2020), en la actualidad, se sigue a la espera de la tramitación de una ley estatal contra la discriminación por orientación sexual, la identidad o expresión de género y también, características sexuales, así como la igualdad social. Esta tramitación trata de una proposición de Ley admitida en el año 2017 y recoge la necesidad de sentir que el colectivo LGTBIQ+ se encuentre en un espacio de libertad, pues la sociedad considera que no cumplen con los cánones sociales establecidos bajo un sistema opresivo en contra, en ocasiones, de las diversidades, identidades y expresiones de género. No obstante, actualmente, no existe debate de la misma ni se encuentra terminada. Para finalizar con este ámbito, es importante señalar que las autoras ya citadas exponen que, las leyes no son suficientes por sí solas si no se cumplen de manera estricta, pues se trata de conseguir una transformación social con el fin de promover un cambio en las personas para impulsar entornos libres y seguros.

Haciendo alusión a los objetivos y a los proyectos propuestos y desarrollados por la *Asociación LGBTI* Diversas*, cabe destacar que, su ámbito de actuación se fija en la zona norte de la isla de Tenerife y, además, sus intervenciones están caracterizadas

por diversas reivindicaciones acerca de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ del Valle de La Orotava, entre otros. Es por ello que, el presente Proyecto de Intervención estará vinculado a dicha Asociación, pues trabaja en los barrios y zonas más rurales del municipio donde el riesgo de exclusión social puede verse agravado por factores relacionados con el desconocimiento y la desinformación acerca de este colectivo.

Este incremento de población de personas mayores se produce en todo el territorio español, por lo tanto, en el municipio de La Orotava no iba a ser menos. Como se puede ver en el Ayuntamiento Villa de La Orotava (s.f.), el colectivo de personas entre 50 y 65 años corresponde a la segunda franja de mayor población de este municipio, con 9.125 personas. Y, si a este dato, se une el de las personas con más de 65 años, con una cifra de 6.841 personas, en total, el colectivo de mayores puede ascender a casi 16.000 personas. Esto supone un 36,84% del total de 43.343 personas pertenecientes al municipio.

Del mismo modo, se toman como referencia dos estrategias vinculadas al Gobierno de Canarias. No obstante, es preciso puntualizar que, debido a la carencia de planes estratégicos vigentes sobre este eje temático, el punto de referencia se ha tenido que adaptar a las dos estrategias que se verán a continuación. Por un lado, se hace alusión a la Estrategia Canaria de Envejecimiento Activo (2017-2020), impulsada desde la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, se trata de un Plan Estratégico dirigido a las personas adultas mayores en las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, basado en un análisis sociodemográfico a través de indicadores relativos al envejecimiento demográfico en el Archipiélago Canario y otras características actuales mediante datos concretos que permitan generar políticas públicas certeras para este

colectivo. Por otro lado, se halla la Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2013-2020), impulsada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y, se basa en determinar, identificar y visibilizar las actuaciones llevadas a cabo por las administraciones públicas, las instituciones y las entidades de iniciativa social haciendo hincapié en lo relativo a la materia de igualdad de hombres y mujeres.

3. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

Basándonos en el Informe de Envejecimiento en Red (2019), la población en España continúa su proceso de envejecimiento debido al incremento de la proporción de personas mayores. Según los datos estadísticos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística (citado en el Informe ya nombrado anteriormente) a 22 de enero de 2019 contamos con 8.908.151 personas mayores, suponiendo un 19,1% del total de la población. Además, Agulló (2004), comenta que la Organización Mundial de la Salud (OMS) entiende que las personas con edades comprendidas entre los 60 y 74 años son consideradas de edad avanzada; de 75 a 90 años, viejas o ancianas, y las que sobrepasan los 90 años se les denomina grandes viejos o grandes longevos. A todo individuo mayor de 60 años se le llamará generalmente persona adulta mayor.

Se entiende por envejecimiento “el conjunto de transformaciones que aparecen en el individuo a lo largo de la vida. Se trata de cambios bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales” (Filardo, 2011, p. 204).

Ballesteros (2007), añade que, la manera de comprender la vejez en la actualidad se desvincula de la posesión de saberes, centrándose en el declive del cuerpo, ente de atención y culto en todas las sociedades modernas. De esta manera, surge la distinción en la etapa del envejecimiento, concretando que las personas mayores se encuentran aisladas de los roles públicos y de la vida productiva, entre otras.

Desde una perspectiva analítica, resulta de gran interés investigar las particularidades del envejecimiento entre las personas mayores LGTBIQ+ dada la

vulnerabilidad de estas personas y las discriminaciones a las que se encuentran sometidas (Alonso y Muyor, 2020).

Según García (2018), se encuentran diferencias en la vejez por motivo de la orientación sexual y la identidad de género originadas por la discriminación que se ha sufrido. Por lo que, resulta fundamental tener una actitud positiva y de apoyo absoluto de la sociedad, familias y amistades, así como del profesorado y del entorno laboral, pues, la propia actitud en el día a día, es lo que origina que una persona mayor, logre sentirse bien y, así, se relacione con otros individuos, desarrollando y potenciando sus capacidades.

De esta manera, las redes de las personas adultas LGTBIQ+ dependen de la provisión de atención de las *familias de elección* refiriéndose a las que no se basan en el matrimonio o relación de sangre, sino por libre elección (Jihanian, 2013) (citado en Alonso y Muyor, 2020).

Rogers, et al. (2013) (citado en Alonso y Muyor, 2020), manifiestan que, las personas mayores LGTBIQ+ presentan cierta tendencia a vivir solas. Con el aumento de la edad, las necesidades de ayuda para desempeñar las actividades de la vida diaria aumentan, y con ello, se requiere de un acompañamiento emocional y físico.

Como consecuencia de la falta de este tipo de apoyo, pueden generarse sentimientos relacionados con el aislamiento, contribuyendo así con la sensación de soledad y depresión. El aislamiento aminora los sistemas de apoyo ya sutiles sobre las personas mayores LGTBIQ+, pues, reduce su capacidad para mantener recursos de

apoyo adicionales según vayan envejeciendo (Alonso y Muyor, 2020). Además, numerosas personas mayores LGTBIQ+ sufren este fenómeno social debido a que son dos veces más propensas a ser solteras y menos tendentes a tener hijos/as, dependiendo así de la atención de amistades y/o allegados cercanos para recibir el apoyo emocional, material y social necesario (Chaya y Bernert, 2014) (citado en Alonso y Muyor, 2020).

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, cabe hacer mención a una investigación desarrollada por Brennan-Ing et al. (2014) (citado en Alonso y Muyor, 2020) donde destacó que una de las necesidades específicas daba lugar a la socialización, siendo mencionada por la mayoría de los/las participantes (51%). Con ello, se reveló que, la necesidad de socializar en un lugar y contactar de forma regular en persona o por otros espacios, ocupa una posición importante en sus estilos de vida. Un claro ejemplo se encuentra reflejado en los resultados de esta investigación, donde muchas personas mayores LGTBIQ+ afirmaban encontrarse incómodas en el ambiente, generándose un clima de malestar y, por tanto, deseaban encontrarse en otros lugares de reunión.

Las circunstancias contraproducentes a la libre expresión y la manifestación pública del amor por otra persona del mismo sexo, resultan ser el detonante para que las personas LGTBIQ+ eviten hacer públicas sus relaciones de pareja. En España, esto sucede principalmente con las personas con edades comprendidas entre los 50 años o más, por lo que, en algunas ocasiones, parece que se admite que no hay que tener pareja sino relaciones ocasionales, pues, se les consideran como un mecanismo más sencillo de ocultar a familiares y vecinos/as (García, 2018).

Debido a la orientación sexual, identidad o expresión de género, en las personas mayores se pueden observar una serie de diferencias en su vida y no dependen de ellas mismas sino de la sociedad en la que viven y de los derechos individuales que pueden gozar. Por tanto, no existen diferencias entre las personas de cualquier edad por motivo de la opción sexual (García, 2018).

Haciendo alusión al colectivo de personas mayores LGTBIQ+, cabe precisar que “la no adecuación de los servicios y recursos específicos, puede suponer un problema ya que siguen orientados a la población en general debido a la construcción heteronormativa de la sociedad, que influye en la organización y la configuración de los servicios y recursos” (Mesquida, Quiroga y Boixadós, 2014, p.187).

Atendiendo a Villar et al. (2017), las personas mayores LGTBIQ+ han presentado dificultades a la hora de poder llevar una vida alejada de los estigmas y discriminaciones, pudiendo propagarse dentro de los espacios residenciales de personas mayores.

Teniendo en cuenta lo que expone la Fundación Pilares para la Autonomía Personal (s.f), cuando se pone en marcha el procedimiento para el ingreso de una persona mayor a un Centro de Atención Residencial, se pueden originar diversos retos y cuadros de ansiedad adicionales, especialmente a las personas mayores que pertenecen al colectivo LGTBIQ+, pudiendo sufrir así miedos y temores ante este tipo de situaciones.

Por un lado, el miedo a sentir conductas de rechazo por parte del equipo multidisciplinar de la institución en la que han sido ingresados/as. Ciertamente es que, las personas mayores LGTBIQ+ consideran que existe la posibilidad de que algunos/as profesionales puedan llevar a cabo acciones discriminatorias, estableciendo un trato

desigual entre las personas mayores que forman parte de la institución debido a la falta de sensibilización y formación en relación a las cuestiones de identidad y orientación sexual, así como por la existencia de fuertes prejuicios y estereotipos hacia este colectivo. Por otro lado, el miedo a no ser aceptados/as por las demás personas usuarias con las que convive, dándole cabida a la homofobia, pues en este tipo de espacios, las personas mayores cuentan con opiniones y perspectivas muy diversas y retrógradas acerca de este colectivo. Muchas personas heteronormativas, a lo largo de sus vidas, han percibido la homosexualidad o la transexualidad como un fenómeno anormal. Por lo que, en el presente, las personas, desgraciadamente, siguen actuando como represoras de este colectivo centrando la mirada en los prejuicios y estereotipos (Fundación Pilares para la Autonomía Personal, s.f).

Por todo ello, muchas de las personas mayores LGTBIQ+ apuestan por la creación de *centros gay-friendly*³, que, independientemente de no estar destinados exclusivamente para personas que pertenecen al colectivo, se consideran espacios donde prima el respeto a la diversidad sexual (Ríos, 2016).

3.1. DEBATE CONCEPTUAL

A continuación, se podrán observar una serie de conceptos relacionados con la diversidad afectiva y sexual LGTBIQ+.

³ Espacio donde prima el respeto a la diversidad afectiva-sexual, tratándose así de la combinación de políticas, protecciones legales, oferta cultural y comercial con el fin de lograr una expresión libre de sexualidad (Ríos, 2016).

Las siglas LGTBIQ+ se crearon para referirnos a todo un colectivo de forma general, pues, este acrónimo engloba un mayor número de identidades y se aleja de lo que se considera como un *lenguaje heterosexista* (El País, 2011).

Según García (2021), la comunidad LGTBIQ+ consta de diferentes siglas que componen su identificación, correspondiendo la letra L a las personas *lesbianas*, la G para referirse a las personas *gays*, la B para las personas *bisexuales*, la I para las *intersexuales*, la Q referente al término *queer* y, finalmente, el signo + para designar a todas aquellas personas que, no sintiéndose identificadas con ninguna de las siglas anteriores, forman parte de esta comunidad. Por tanto, no existe una única manera para nombrar al colectivo, pues, las siglas pueden presentar un orden diferente e incluso llegando a reconocerse como el *colectivo de la diversidad*.

Del mismo modo, en el artículo de Sociedad denominado *¿Qué significan las siglas del movimiento LGBTI?* publicado en el periódico La Voz de Galicia (2019) se apoya que, a lo largo de los años las siglas que se utilizan como acrónimo del movimiento LGTBIQ+ han ido evolucionando y adoptando nuevas modificaciones. Trata de englobar a todas aquellas personas con identidades y/o expresión de género u orientaciones sexuales dispares a la heterosexual. En sus inicios en los años 90, la comunidad contaba sólo con tres siglas para su acrónimo: LGB, con el fin de sustituir los términos *homosexual* y *gay*, ya que se utilizaba para incluir, además, a las mujeres lesbianas y las personas bisexuales y éstas, se sentían excluidas. Así mismo, con el paso del tiempo, se han ido sumando otras identidades de género que también han sido consideradas como marginadas dentro del propio movimiento por la lucha contra la discriminación y la adquisición de igualdad de derechos para todas las personas. De esta

manera, surge una de las denominaciones más comunes: LGTBI, a pesar de que en muchas ocasiones se pueden observar otras variantes en relación con el orden de las siglas y/o con la adición de otras. Un claro ejemplo de ello es la agregación de la letra Q (*Queer*) y A, para referirse a aquellas personas que no pertenecen al colectivo, pero lo apoyan activamente. Además, cabe hacer mención a la adición del signo de la suma o asterisco para incluir al resto de variantes que no están recogidas en las siglas principales.

Así mismo, ante la proliferación de estas siglas, es de vital importancia darlas a conocer mediante su explicación, pues, muchas personas externas al movimiento y/o a la comunidad requieren de dicha explicación para ayudarlas a entender las bases de la diversidad de género y orientación sexual.

“La sigla surge del reconocimiento de las experiencias comunes de discriminación y exclusión que -a pesar de su gran heterogeneidad en términos de otros factores como pertenencia a una etnia o raza, nivel socioeconómico, edad, etc.- experimenta esta población.” (Schenck, 2017, p. 11).

Por consiguiente, se definirán los conceptos asociados a cada una de las siglas que conforman la palabra que define al colectivo LGTBIQ+.

✚ *Lesbiana*: mujer que posee una atracción emocional, romántica y sexual hacia otras mujeres (Lambda Legal, 2013). Además, se trata de una manifestación alternativa a *homosexual*, para que las mujeres enuncien o reivindiquen su orientación sexual (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

- ✚ *Gay*: hombre que siente atracción erótica afectiva hacia otro hombre. Se trata de una manifestación alternativa a *homosexual* (de origen médico). Además, es importante destacar que, muchos hombres y muchas mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren este término debido a su contenido político y uso popular (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

- ✚ *Transsexual*: aquella persona que se somete a cambios en el sexo hormonal y anatómico mediante tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas con el fin de adaptar el cuerpo a la identidad de género que se ha desarrollado (García, 2007). Además, se trata de un sentimiento insondable de un individuo de igualdad, unidad y perseverancia como mujer, hombre o ambivalente por medio del tiempo y a pesar de las transformaciones físicas o psíquicas (Davison y Neale, 2000) (citado en García, 2007).

- ✚ *Bisexual*: aquella persona que siente atracción afectiva-sexual tanto por personas del mismo sexo como por las del sexo opuesto (Comisión de Derechos e Igualdad de Oportunidades, 2016). A su vez, es importante destacar que, no conlleva que sea con la misma intensidad, a la vez, de la misma manera, ni que esa persona sienta atracción por todas las de su mismo género o del opuesto (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

- ✚ *Intersexual*: “todas aquellas situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016, p. 24).

✚ *Queer*: se trata de una palabra inglesa que, como sustantivo significa *maricón*, *homosexual* y/o *gay*. Por tanto, una persona *queer* es aquella que además de no identificarse con el binarismo de género, es decir, con el género socialmente asignado al sexo de nacimiento, tampoco se identifica con el género contrario o con alguno en concreto (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

Semánticamente, la palabra *sexo* procede del latín *sexus*, significando *cortar* o *dividir* (Gómez, 1995) (citado en González et al., 2016). De esta manera, se implica la división y categorización en machos y hembras a partir de sus características biológicas, destacando los genitales, determinando así el pene para los hombres y la vagina para las mujeres, o por el tipo de gameto que provocan, siendo los espermatozoides en los hombres y los óvulos en las mujeres (Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud, 2000; Warren, 1996) (citado en González et al., 2016).

Respecto al *género*, Alventosa (2008) lo define como aquella construcción social que se otorga en función de las características biológicas que presente cada persona, instaurando una diferenciación entre hombres y mujeres atendiendo a sus comportamientos, sentimientos y actitudes. No obstante, esas diferencias cambiarán dependiendo de la sociedad y la etapa histórica en la que se desarrolle la persona.

La *expresión de género* es aquella manifestación del género, incluyendo la manera de hablar, la vestimenta, el comportamiento personal y/o social, la interacción social y las alteraciones corporales, entre otros. Por lo que, esta manifestación establece

las expresiones del género que habita cada persona, ya sea exigido, aceptado o admitido (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

Atendiendo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016), el principio de autodeterminación de los individuos y el respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la identidad de género libremente expresada, deben prevalecer para reivindicar las diversidades culturales con las que se entrelazan.

De esta manera, el *derecho al libre desarrollo de la personalidad* se define como aquel derecho personalísimo procedente de la dignidad de toda persona, mediante el cual se reconoce su libertad de escoger de manera autónoma quién quiere ser. Por tanto, se establece que, la orientación sexual, así como la identidad de género de cada persona, resulta primordial para su personalidad, además de constituir uno de aspectos esenciales de su autodeterminación, dignidad y libertad (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

Teniendo en cuenta los Principios de Yogyakarta (2007), se entiende por *identidad de género* a lo que "...se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales" (p. 6).

El término *cisgénero* o *cissexual* hace alusión a aquella “persona que por naturaleza o por elección se ajusta a las expectativas de género basadas en la sociedad” (Miller, 2018, p. 21).

Así mismo, esta palabra deriva del origen latino, como prefijo que significa “en el mismo lado que”. Las personas cisgénero presentan una identidad de género acorde con su sexo biológico de nacimiento, por lo que sostiene una autopercepción y expresión de género que encaja con los roles y comportamientos estimados como apropiados para su sexo de nacimiento (Miller, 2018).

3.2. DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGTBIQ+

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y la humanidad de toda persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso” (Principios de Yogyakarta, 2007, p. 6).

A lo largo de los años, se han ido originando ciertos cambios y/o avances en la garantización de que todas las orientaciones sexuales e identidades de género puedan gozar de una vida digna y que cuenten con el mismo respeto al que tienen derecho todas las personas, independientemente de su condición u orientación sexual y su identidad de género (Principios de Yogyakarta, 2007). Sin embargo, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y atendiendo al documento sobre los Principios de Yogyakarta una vez más, cabe destacar que aun así se producen violaciones de los derechos humanos a causa de la orientación sexual o identidad de género real o percibida que presentan las personas que pertenecen al colectivo LGTBIQ+.

Así mismo, el incumplimiento y la violación de los derechos fundamentales que poseen todos los seres humanos lleva consigo algunos factores que desencadenan consecuencias sobre estas personas. En cuanto al colectivo de personas mayores LGTBIQ+, la comunidad presenta una doble discriminación, en este caso se puede observar, por un lado, la discriminación que se ejerce por el simple hecho de pertenecer a esta comunidad y, por otro lado, la discriminación por ser personas mayores y tener asociadas una percepción socialmente considerada como negativa sobre la vejez. Esta perspectiva se halla vinculada a los estereotipos y prejuicios socialmente establecidos sobre este colectivo de personas mayores, en los que se observa principalmente el fenómeno de discriminación por edad, es decir, el denominado *edadismo*.

La *discriminación* es “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016, pp. 17-18).

Desde la aprobación de la constitución en 2007, el colectivo LGTBIQ+ busca la manera de evitar y/o combatir contra cualquier tipo de discriminación, haciendo especial énfasis en la búsqueda de un lugar identitario e igualitario al resto de la sociedad civil (García et al., 2019).

Haciendo alusión a la violencia y a la discriminación hacia este colectivo, cabe mencionar que se tratan de un hecho histórico. Además, se pueden ejercer de numerosas formas, desde las más sutiles, destacando las miradas de desprecio, hasta las más evidentes, como pueden ser las agresiones físicas (Alonso y Muyor, 2020).

De esta manera, la discriminación es una forma de exclusión que se encuentra manifestada en acciones repetidas y generalizadas que, partiendo de los estereotipos, limitan los derechos de las personas (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016).

Según Lippmann (1992), los *estereotipos*, se definen como aquellas estructuras de conocimiento que actúan como fotografías mentales de los distintos grupos de personas con los que se interactúa. Así mismo, Nelson (2016), añade que, los estereotipos simbolizan los rasgos que observamos como peculiares de un grupo social o de una persona perteneciente a un grupo y, a su vez, aquellos rasgos que distinguen a un grupo de otro.

Atendiendo al fenómeno social basado en la discriminación, cabe mencionar que, por su parte, se trata de un componente comportamental del prejuicio, y por ello, su manifestación externa (Simpson y Yinger, 1965) (citado en Montes, 2008). Como bien

añade el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2016), los *prejuicios* son aquellas percepciones comúnmente negativas hacia una persona en concreto o un grupo de población, fundamentado en la ignorancia y las generalizaciones erradas sobre esas personas o grupos.

Debido a esos prejuicios y estereotipos que se manifiestan en la sociedad, surge un fenómeno social denominado *edadismo*. La discriminación basada en la edad, según Pérez-Rojo (2017), conlleva efectos muy negativos, como, por ejemplo, que se convierta en una de las causas que puedan derivar al maltrato hacia las personas mayores, de ahí a que no sólo basta con la detección de este tipo de estereotipos sino también se trata de conseguir su eliminación.

Como bien añade Carbajo (2009) (citado en Pérez-Rojo, 2017), existen multitud de estudios que señalan las concepciones tradicionales que se asocian como negativas sobre la vejez que se encuentran vigentes en la cultura occidental, pues, carecen de soporte y justificación apropiada. A pesar del gran cambio positivo que ha experimentado el colectivo de personas mayores con el paso de los años, siguen perdurando estos problemas, obstaculizando así el reconocimiento de estos colectivos desde una perspectiva que suprima los estereotipos y prejuicios desarrollados en la sociedad a lo largo del tiempo.

Así mismo, el Proyecto AHEAD, proyecto europeo cofinanciado por la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea manifiesta que, a pesar de que el colectivo “ha experimentado un avance en los últimos años en los Estados miembro de la Unión Europea, este colectivo sigue siendo objeto de

discriminación dada la persistencia de estereotipos homofóbicos, transfóbicos y sexistas profundamente arraigados en la sociedad.” (Coll-Planas, 2011, p. 9) (citado en Álvarez, 2019).

A raíz de la discriminación ejercida sobre esta comunidad, surge el concepto de *delitos de odio* por parte de la legislación vigente que intenta proteger a este colectivo entre otros, de los estereotipos y prejuicios infundados. Se trata de la instauración de un nuevo delito basado directamente en la protección de estas personas que se consolida en el año 2003 por parte del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrado en Maastricht (López, 2016) (citado en Álvarez, 2019).

4. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

El objetivo general del Plan que se toma como referencia para llevar a cabo el presente proyecto de intervención, se encuentra recogido en la Estrategia Canaria de Envejecimiento Activo (2017-2020), pues, manifiesta que trata de avanzar en el compromiso con el fin de garantizar el buen trato a las personas mayores y combatir la discriminación para eliminar los estereotipos, abordando las desigualdades y desarrollando respuestas adaptadas a las personas mayores.

Así mismo, el objetivo general de este proyecto en concreto se ha desarrollado en base a la Estrategia mencionada anteriormente, pese a que se ha adaptado exclusivamente para el colectivo de personas mayores LGTBIQ+.

Objetivo general del proyecto:

- ✚ Fomentar el buen trato hacia las personas mayores LGTBIQ+, rechazando cualquier tipo de discriminación ejercida bajo los estereotipos existentes con el fin de combatir las desigualdades, ofreciendo así, respuestas rápidas y eficientes para las personas mayores de este colectivo.

Por consiguiente, se podrá observar una tabla en la que se representan aquellos objetivos, tanto específicos como operativos que se asocian a una serie de indicadores.

Tabla 1

Objetivos específicos y operativos del proyecto de intervención asociados a los indicadores correspondientes

Objetivos específicos	Objetivos operativos	Indicadores
	O.O.1: Poner en marcha actividades de carácter preventivo y rehabilitador frente a enfermedades cognitivas y/o físicas propias de la edad.	I.1.1: Lograr que el 100% de las personas mayores LGTBIQ+ realicen las actividades de carácter preventivo y rehabilitador.
O.E.1: Prevenir situaciones futuras de Dependencia.	O.O.2: Trabajar la autonomía de las personas mayores LGTBIQ+ que pertenecen al recurso.	I.2.1: Conseguir que el 100% de las personas mayores LGTBIQ+ realicen actividades relacionadas con la autonomía.
O.E.2: Trabajar la autoestima de las personas usuarias que pertenecen al Centro de Día.	O.O.1: Llevar a cabo dinámicas orientadas a potenciar los aspectos relacionados con la autoestima y el empoderamiento.	I.1.1: Conseguir que al menos el 90% de las personas mayores LGTBIQ+ realice dinámicas para potenciar la autoestima y el empoderamiento.
O.E.3: Potenciar las relaciones interpersonales y sociales entre las propias personas usuarias, creando así un espacio seguro y de confianza.	O.O.1: Realizar actividades a través de la utilización de técnicas específicas que permitan a las personas mayores LGTBIQ+ conocerse y establecer redes de apoyo estables.	I.1.1: Lograr que el 100% de las personas mayores LGTBIQ+ lleven a cabo la técnica de presentación para darse a conocer. I.1.2: Conseguir que al menos el 80% de las personas mayores LGTBIQ+ participen en actividades utilizando preguntas relacionadas con sus gustos y aficiones como técnica para socializar.

<p>O.E.4: Ofrecer un espacio de participación activa dedicado a trabajar actividades extraordinarias, realizadas en días conmemorativos y/o festivos.</p>	<p>O.O.1: Trabajar desde una perspectiva inclusiva atendiendo a la diversidad mediante actividades lúdicas y/o participativas.</p>	<p>I.1.1: Lograr impartir 12 actividades conmemorativas celebradas, estableciendo un día al mes exclusivo para celebraciones.</p>
<p>O.E.5: Visibilizar este Centro de Día como alternativa al envejecimiento activo dirigido a aquellas personas que pertenecen al colectivo LGTBIQ+.</p>	<p>O.O.1: Promover mecanismos de formación permanente hacia los/as profesionales de los demás Centros de Día.</p>	<p>I.1.1: Impartir 6 formaciones para el ámbito profesional de otros Centros de Día.</p>
	<p>O.O.2: Desarrollar ponencias dirigidas a las personas mayores de otros centros, dando a conocer al colectivo LGTBIQ+ y las actividades que se realizan en este tipo de Centro de Día especializado.</p>	<p>I.2.1: Realizar 6 ponencias a las personas mayores de otros centros.</p>
	<p>O.O.3: Fomentar espacios de diálogo y reflexión sobre las acciones discriminatorias que se ejercen sobre el colectivo LGTBIQ+, con el fin de combatirla.</p>	<p>I.3.1: Lograr que al menos un 50% de las actividades realizadas ofrezcan un espacio de diálogo y reflexión sobre las acciones discriminatorias que sufre el colectivo de mayores LGTBIQ+.</p>

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

5. PARTICIPANTES

Proyecto MAINO se dirige a las personas mayores LGTBIQ+ que cumplan un rango de edad superior a los 60 años y, además, que presenten un grado moderado de dependencia, deterioro físico y/o cognitivo o carencias de carácter sociofamiliar, como bien puede ser la soledad y/o el aislamiento social. Así mismo, los familiares o allegados más cercanos también serán partícipes del presente proyecto con el fin de ofrecerles el apoyo necesario para posibilitar una permanencia adecuada de la persona mayor en su entorno habitual. Por ello, la misión de este proyecto de intervención es llevar a cabo un recurso especializado que se basa en el desarrollo de un Centro de Día exclusivamente dirigido a personas mayores LGTBIQ+.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es importante reiterar la idea de que esta comunidad presenta una doble discriminación. Como consecuencia de ello, se genera soledad y el aislamiento social, considerándolos así como problemas recurrentes que se encuentran ligados a la discriminación y la aceptación entre el colectivo de personas mayores LGTBIQ+, desencadenando a su vez, el riesgo de presentar de forma significativa demencia, trastornos asociados a otros tipos de dolencias y/o alteraciones.

Haciendo alusión a los criterios y requisitos requeridos para la admisión de las personas usuarias, cabe destacar los siguientes:

- 🚦 Ser mayor de 60 años.
- 🚦 En caso de presentar algún tipo de dependencia, debe haber solicitado el reconocimiento de su situación, aportando a su vez, la solicitud y/o resolución de la misma.

- ✚ Presentar un nivel de autonomía que se adecúe al perfil que se atiende en el centro, es decir, la persona usuaria debe ser capaz de caminar, comer y acudir al servicio (aseo) sola, pues no se trata de un Centro de Atención Residencial.

Para acceder al recurso, el procedimiento que se lleva a cabo consta de una entrevista inicial que requiere de una cita previa, ésta puede ser concertada por vía telefónica, en su mayoría debido a la situación actual de pandemia, o acudiendo al servicio físicamente para concretarla. La entrevista se realizará en el Centro de Día, estando presentes la trabajadora social, la persona usuaria y/o el familiar acompañante si lo hubiese. Así mismo, se deberá cumplimentar un documento en el que se recojan los datos personales, los expedientes médicos y la información que pueda precisar el centro.

6. MÉTODO

El *Proyecto MAINO*, se ejecutará en un periodo relativo a 12 meses, a través de la creación y desarrollo de un nuevo Centro de Día dirigido a la intervención directa con personas mayores LGTBIQ+, trabajando desde el Área de Atención, la cual se centra en concretar aquellas acciones sobre este colectivo tras sufrir consecuencias de situaciones de conflicto, carencias y/o de crisis. Este proyecto está basado en los diferentes modelos de intervención en Trabajo Social y concretamente, se interviene desde los siguientes: *Modelo Centrado en la Persona, Modelo Ecológico, Modelo Humanista-existencial y Modelo Conductual-Cognitivo.*

Como señala Viscarret (2009), los modelos de intervención en Trabajo Social reducen el fenómeno a sus líneas fundamentales, traduciendo así, la realidad a un lenguaje lógico permitiendo así comprender y explicar lo que sucede y valorar las hipótesis demostrando su función en la realidad. Por lo tanto, “el conocimiento de los modelos sirve para orientar y guiar la práctica profesional en su día a día, para que ésta se encuentre fundamentada en torno al modelo o los modelos que garanticen una mayor adaptación al problema sobre el se va a intervenir concretamente” (p. 299).

Así mismo, basándonos en uno de los enfoques que expone este mismo autor, el modelo que se vaya a utilizar tiene que estar formulado en un lenguaje corriente. Además, cabe hacer hincapié en la idea de que, en la actualidad, se siguen generando y creando nuevos modelos de intervención en Trabajo Social y existe un cierto proceso dinámico sobre ello.

Teniendo en cuenta al *Modelo Centrado en La Persona*, cabe destacar que está cambiando la atención sociosanitaria y residencial, modificando la forma de entender la gerontología en la actualidad. Así mismo, este método no basa su intervención únicamente en la persona usuaria sino que, trata de intervenir de forma plural y multifactorial, de manera que engloben todos los aspectos relacionados con el centro. Por tanto, su actuación está dirigida a mejorar las condiciones de cuatro aspectos primordiales: el/la usuario/a, los/as familiares, los/as profesionales y de la propia organización, es decir, propone un proceso de adaptación de servicios, donde se antepongan las características del usuario/a en lugar de ser éste/a el/la que tenga que adaptarse a las condiciones de una organización ya diseñada (Yusta, 2018).

De esta manera, atendiendo a este Centro de Día, cabe destacar que, su implementación se llevará a cabo a través de la detección de las necesidades individuales que presenta la persona mayor LGTBIQ+ con el fin de establecer una serie de objetivos para trabajar, de manera personalizada, atendiendo a su contexto sociofamiliar y a las distintas actividades que se llevan a cabo en este Centro de Día. Es preciso añadir que, en este caso, es la propia organización que gestiona al Centro de Día la encargada de adaptarse a las necesidades y demandas que presentan las personas usuarias.

Además, se establece como eje de actuación a la propia persona, se reconoce y se respeta su dignidad y sus derechos, y se tiene en cuenta su opinión y preferencias a la hora de planificar e intervenir. De esta manera, se le ofrece a la persona usuaria que pueda verse reducida o minimizada su situación de dependencia y encuentre los apoyos más oportunos. Pese a que este modelo se ha puesto en marcha en Centros de Atención

Residencial, se ha considerado oportuno implementarlo en este nuevo proyecto adaptándolo a las condiciones del Centro de Día.

Haciendo alusión al *Modelo Ecológico*, es preciso destacar que se basa en las transacciones entre la persona y el medio ambiente, estableciendo así una interfase entre ambos. Las indicaciones para emplear este modelo se basan en la atención individual con diferentes sistemas de atención y en la que existan posibilidades de trabajar con el entorno. De este modo, se trabaja con su capacidad de adaptarse a las necesidades de la persona usuaria (Contreras, 2006).

Este modelo se podrá ver plasmado en el presente proyecto a través de la realización de actividades vinculadas a la adaptación de la persona mayor LGTBIQ+, tanto a nivel social como personal. En este caso, predomina el grado de satisfacción que perciba este colectivo sobre las instalaciones, las actividades a realizar, los horarios establecidos, los talleres propuestos, las áreas de descanso, entre otros, pues, desde este Centro de Día y trabajando desde este Modelo Ecológico, se pretende que la persona usuaria se encuentre en un espacio que le brinde seguridad y confianza, teniendo en cuenta el buen trato por parte del equipo técnico que conforma el área de atención profesional y las demás personas usuarias.

Así mismo, uno de los aspectos más destacables a la hora de intervenir con este modelo, es que, no se va a trabajar única y exclusivamente con la persona usuaria afectada, sino que, además, se tratará de hacer partícipe a su contexto socioambiental, es decir, se estudiará el contexto en el que se rodea para comprender sus conductas. En esta línea, garantizar la autonomía en las personas mayores LGTBIQ+ será

indispensable para reforzar esta idea planteada de acuerdo con la labor desarrollada junto a su contexto.

El *Modelo Humanista-Existencialista* se vincula con la dignidad, la libertad y el potencial que presentan las personas para su libre elección, comprendiendo que éstas se encuentran en una constante evolución y desarrollo. Partiendo de la base de la autodeterminación de estas personas, desde este modelo, se crea su personalidad mediante la libre elección y decisión, las cuales se determinan bajo la libertad y la conciencia (Viscarret, 2009).

Este modelo ha originado un gran impacto en el Trabajo Social, ya que emplea una filosofía sobre las relaciones sociales y la persona, considerando a las personas individualmente como un todo y en constante interacción con su entorno contextual (Viscarret, 2009).

Haciendo alusión a este modelo, cabe mencionar que, aporta un marco de referencia para el presente proyecto, pues la relación que se forma entre las personas voluntarias, el equipo profesional y las personas mayores que forman parte del recurso se establece partiendo desde un plano horizontal. Nunca imponiendo el proceso de intervención, sino como un proceso de acompañamiento centrado en las necesidades de cada persona mayor. Así mismo, el centro entiende que la persona mayor LGTBIQ+ se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o soledad, teniendo en cuenta que, se trata de una situación concreta de su vida y de las etapas avanzadas del ciclo vital.

7. ACTIVIDADES Y TAREAS

Las actividades desarrolladas en este proyecto estarán orientadas tanto de manera individual como colectiva, estipuladas por el equipo técnico y/o profesional perteneciente a este centro. De esta forma, las actividades estarán adaptadas a las necesidades de cada persona mayor LGTBIQ+ y, además, vinculadas a los objetivos que se pretenden alcanzar.

Con ello, todas las actividades se organizarán y estarán supervisadas por un equipo multidisciplinar compuesto por profesionales de distintas áreas: trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, fisioterapeutas, enfermeros/as, psicólogos/as, etc., con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad y cubrir las necesidades y demandas que presentan las personas mayores LGTBIQ+. Así mismo, se podrá observar en el anexo 4 un horario con los diferentes servicios y actividades que se realizan diariamente.

A continuación, se expondrán las distintas actividades que se llevarán a cabo a diario en el presente proyecto.

El Centro de Día cuenta con una sala de talleres, en la que se realizan diversas actividades destinadas a fomentar la promoción de la autonomía, la estimulación cognitiva y el fortalecimiento de sus capacidades a través de la lectura, la escritura, las matemáticas (hojas de cálculo), el dibujo, etc. en función de lo que se quiera trabajar o las necesidades que presente la persona mayor LGTBIQ+. Además, se elaborarán manualidades y actividades extraordinarias a causa de los días festivos o conmemorativos, así como actividades orientadas a prevenir, detectar y trabajar lo que

se conoce como *homofobia interiorizada*⁴, los derechos humanos⁵ y la diversidad sexual. Por lo tanto, se tratará de supervisarles y dotarles de las herramientas necesarias para que sean autónomos/as y así poder realizar las actividades correctamente. A su vez, se tratará de potenciar las relaciones interpersonales entre las propias personas usuarias, creando así un espacio seguro y de confianza.

Además, los talleres que se llevarán a cabo no deberán de durar más de una hora, con lo que las actividades programadas para trabajar la estimulación tendrán una duración aproximada de 45 minutos. Así mismo, haciendo alusión a la frecuencia de su realización, cabe destacar que se realizará de forma diaria, siendo el primer taller por la mañana y, el segundo, antes de la hora de cierre del centro. Finalmente, cabe destacar que se llevará a cabo un informe de seguimiento con el fin de evaluar los talleres de forma continua y recoger opiniones y propuestas para mejorar la realización de los talleres y conocer si los objetivos establecidos se están cumpliendo en relación a lo diseñado previamente.

Actividades para la Estimulación Cognitiva

Las actividades tendrán, como característica principal, un carácter preventivo y rehabilitador con el fin de promover la autonomía de las personas mayores LGTBIQ+, empleando una serie de técnicas, actividades ocupacionales y ejercicios específicos para

⁴ La *homofobia interiorizada* es definida como el rechazo a su orientación homosexual suponiendo conflictos internos relacionados con lo que la persona quiere ser y lo que debe ser para la sociedad respecto a la experimentación de su sexualidad. “Es por ello que en un sentido amplio la homofobia internalizada se refiere al rechazo de la homosexualidad y al temor a ser considerado y tratado como una persona homosexual con independencia de la propia orientación sexual” (Herek, 2004, citado en Váldez et al., 2018, p. 102).

⁵ Criterios que, comúnmente se encuentran recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los cuales deben ser reconocidos y respetados por todas las personas (Declaración Universal de Derechos Humanos, s.f).

trabajar algunos de los aspectos más importantes de la estimulación cognitiva en personas mayores, tales como: la *atención*, las *funciones ejecutivas*, *lenguaje*, *memoria*, *orientación* y *escritura*.

En primer lugar, es importante destacar que trabajar la *atención* es un aspecto principal a tratar, pues es una de las habilidades que se entrenan para identificar fácilmente diferentes estímulos con el objetivo de mejorar y mantener la capacidad de concentración y atención de las personas mayores. En los talleres que se llevan a cabo a diario se trabajarán ejercicios relacionados con, por ejemplo, las sopas de letras o sopas de números, marcar las letras o números que se indican dentro de un recuadro con otras diferentes, subrayar aquellas palabras que contengan una vocal determinada, etc.

En segundo lugar, atendiendo a las *funciones ejecutivas*, cabe mencionar que, se trabajarán aspectos relacionados con la planificación temporal, la capacidad de secuenciar y organizar la información, la comprensión del lenguaje abstracto, la supresión de datos informativos irrelevantes, entre otros, así como ordenar correctamente los pasos a seguir para una secuencia de una determinada situación cotidiana (ir a comprar el pan, por ejemplo), responder a preguntas sencillas y lógicas del día a día, eliminar el objeto que sobre, sobre aquellos que sí mantienen relación, etc.

En tercer lugar, las actividades relacionadas con el *lenguaje* que se llevarán a cabo estarán dirigidas a trabajar las dimensiones más importantes de la rehabilitación y la preservación de la comunicación oral, haciendo referencia, por ejemplo, a la denominación de objetos, el significado de las palabras, los sinónimos y antónimos de

ciertas palabras, el uso correcto de las formas verbales o el orden correcto de las palabras en diferentes oraciones.

En cuarto lugar, la *memoria* es el proceso cognitivo que permite al cerebro ejecutar varias funciones tales como: codificar, almacenar y recuperar la información de un hecho determinado. En este caso, se pondrán en práctica las funciones mentales superiores de las personas mayores LGTBIQ+ para la mejora o el mantenimiento de las mismas, contando a su vez con el aumento de la calidad de vida de este colectivo y, realizando actividades para mejorar el recuerdo de la información verbal y visual, de acontecimientos, de grupos de palabras o de objetos. Todo ello a través de imágenes y/o listado de palabras.

En quinto lugar, cabe mencionar la *orientación*, pues es entendida como aquella capacidad que nos permite ser conscientes de nosotros mismos y del contexto en el que nos hallemos en un determinado momento. Trabajar la orientación es un aspecto básico que incluir, ya que sobre todo contamos con que algunas personas mayores LGTBIQ+ que pertenecen al recurso presenten algún tipo de deterioro cognitivo. Esta capacidad será entrenada y puesta en práctica de forma muy sencilla a través de las fichas realizadas y proporcionadas por el equipo técnico profesional encargado de impartir los talleres, pues, al principio de cada actividad escrita u oral, se deberán abordar los siguientes apartados: nombre y apellidos; día de la semana; día del mes; fecha del año y, estación del año en la que se encuentran.

Por último, en este tipo de actividades vinculadas a la estimulación cognitiva prima la práctica y el entrenamiento, por lo que la *escritura* es un tipo de habilidad que

se ha adquirido a través del aprendizaje y como tal, puede desaprenderse. Se pondrán en práctica ejercicios relacionados con la escritura y el cálculo, tales como los dictados, resúmenes sobre noticias actuales, operaciones matemáticas adaptadas a los niveles de dificultad que presenten las personas mayores LGTBIQ+, etc.

A su vez, entra en juego la actividad dirigida a trabajar aspectos del acondicionamiento físico de las personas mayores LGTBIQ+, es decir, la *gimnasia*. Supone una actividad esencial que se desarrolla a diario en el recurso, pues forma parte de los servicios que ofrece el Centro de Día y es realizada por un/a especialista de fisioterapia, con el objetivo de fortalecer y fomentar la movilidad funcional y articular de las personas usuarias a través de ejercicios físicos.

Así mismo, otra de las acciones que se llevarán a cabo dentro de este tipo de actividades consistirán en la realización de Escalas de Seguimiento con el fin de conocer el grado de deterioro cognitivo y/o físico. Se ejecutarán cada seis meses y se sistematizarán una vez al año. Las escalas que se emplearán son las siguientes:

- ❖ *Índice de Barthel*, escala orientada a evaluar el funcionamiento de las actividades de la vida diaria.
- ❖ *Escala de Lawton*, escala encargada de medir o evaluar el funcionamiento más instrumental.
- ❖ *Escala MEC*, escala encargada de realizar un mini examen cognitivo.
- ❖ *Escala de Yesavage*, la cual mide o evalúa la existencia o la posible existencia de depresión.
- ❖ *Cuestionario de Pfeiffer*, destinado a la valoración de la esfera cognitiva.

Actividades de empoderamiento

Las actividades de empoderamiento permiten tomar conciencia y visibilidad de las capacidades de uno/a mismo/a frente a los déficits, favorece y permite la toma de decisiones, el desarrollo de la autodeterminación, la autoestima, la creatividad y el desarrollo personal (Pardo, 2017). Este tipo de actividades se encuentran dirigidas a tratar la baja autoestima que generalmente presentan las personas mayores, pues la pérdida de la misma se debe mayoritariamente a causas derivadas de la impotencia por la disminución de las capacidades físicas y mentales, así como por las limitaciones para poder llevar a cabo tareas sencillas y actividades de la vida diaria, por lo que requieren de ayuda de sus familiares o personas allegadas que se hallen en su entorno habitual.

Por tanto, las actividades desarrolladas en este Centro de Día estarán dirigidas a trabajar la autoestima de las personas mayores LGTBIQ+ desde diferentes acciones. En primer lugar, cabe destacar la existencia de actividades para el fomento de la autonomía con el fin de que se sientan útiles y capaces de realizar las cosas pese a sus limitaciones derivadas por el avance de la edad, dotándolas de las herramientas necesarias para que ellas mismas sean las encargadas de desarrollar aquellas tareas o actividades indispensables para la vida diaria, como puede ser: caminar, comer, acudir al centro, etc. de manera autónoma. En segundo lugar, destaca la importancia de apoyarlas llevando a cabo distintas acciones con el objetivo de inhibir aquellos fenómenos relacionados con el aislamiento, el deterioro cognitivo y la soledad, como bien puede ser la gimnasia, algunas actividades ocupacionales (leer, realizar manualidades, pintar, dibujar...), etc. Por último, se debe hacer alusión a la importancia y al sentimiento de control sobre su propia vida, permitiendo así el desarrollo de su autodeterminación, entendida como aquella capacidad para tomar sus propias decisiones.

Estas actividades se llevarán a cabo durante la sesión de talleres, con lo que tendrán una duración estimada de una hora aproximadamente. Así mismo, haciendo alusión a la frecuencia de su realización, cabe destacar que se realizará de forma diaria, siendo el primer taller por la mañana y, el segundo, antes de la hora de cierre del centro.

Actividades socializadoras

Las actividades que propician la socialización se enmarcan en el fomento de la integración social, la producción de interacciones sociales y el surgimiento y mantenimiento de apoyo social positivo. Por tanto, se desarrollarán actividades relacionadas con la utilización de técnicas específicas que permitan a las personas mayores LGTBIQ+ conocerse y establecer redes de apoyo estables y positivas, impulsando la comunicación verbal y no verbal, así como el desarrollo de la cooperación y el conocimiento de estas personas y la relación interpersonal entre las personas usuarias que pertenecen a este recurso. Un claro ejemplo de ello podría ser el empleo de actividades de presentación, gustos y aficiones, etc.

Estas actividades se llevarán a cabo durante la sesión de talleres, con lo que tendrán una duración estimada de una hora aproximadamente. Así mismo, haciendo alusión a la frecuencia de su realización, cabe destacar que se realizará una vez por semana.

Actividades extraordinarias

Las actividades extraordinarias tratarán de ofrecer un espacio de participación activa dedicado a trabajar desde una perspectiva inclusiva atendiendo a la diversidad mediante actividades lúdicas y/o participativas. Éstas se realizarán en los días conmemorativos y/o de fiesta y los ejercicios dependerán de la celebración que se lleve a cabo ese día, como por ejemplo los días siguientes:

- ❖ *Día Internacional de las Personas Mayores* (1 de octubre).
- ❖ *Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia* (17 de mayo).
- ❖ *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial* (21 de marzo).
- ❖ *Día Internacional de la Educación* (24 de enero).
- ❖ *Día Internacional de la Mujer* (8 de marzo).
- ❖ *Día Mundial de la Justicia Social* (20 de febrero).

Ponencias y charlas

Se llevarán a cabo ponencias y charlas donde se expondrán ideas por parte de los/as profesionales encargados/as de este proyecto con el fin de examinar y analizar un tema específico desde un punto de vista en el que predomina la acción concienciadora y visibilizadora. En este caso, se ejecutarán con el objetivo de tomar conciencia del colectivo LGTBIQ+ y las distintas actividades que se llevan a cabo en este tipo de Centro de Día, así como el fomento y la creación de espacios de diálogo sobre las acciones discriminatorias que sufren este colectivo.

Estas actividades, están dirigidas tanto a los/as profesionales como a las personas mayores que pertenecen a otro centro, pues se tratan de ponencias y charlas cuyo objetivo es señalar conductas inapropiadas y, a su vez, contribuir a la generación de actitudes y valores de compromiso personal y social ante el origen de cualquier situación de conflicto, así como la discriminación hacia el colectivo de personas mayores LGTBIQ+.

Así mismo, se establecerán unas fechas de fijación previas a la ejecución de estas actividades con el propósito de planificarlas y establecerlas con los demás centros destinados al cuidado de las personas mayores. La duración aproximada por charla o ponencia dependerá del tipo de espectador al que se exponga, por un lado, para las personas mayores tendrá una duración estimada de una hora, y, por otro lado, para los/as profesionales se contará con una hora y media de duración para informar, orientar, asesorar y formar sobre la finalidad concreta que lleva a cabo este tipo de Centro de Día dirigido exclusivamente a personas mayores LGTBIQ+.

8. TEMPORALIZACIÓN Y CRONOGRAMA

Previo a la realización de la temporalización de este proyecto, es importante señalar la definición acerca del concepto de planificar, aportada por Herrera (2015), pues se entiende como aquel “proceso del que partiendo de un análisis previo (diagnóstico, investigación, evaluación, planificación, política social, etc.), se toman decisiones para alcanzar unos objetivos estableciendo unas acciones o actividades y unos recursos, así como la manera de alcanzarlos” (p. 85).

Para llevar a cabo la temporalización, así como el cronograma del presente proyecto, *Proyecto MAINO*, es esencial realizar un previo análisis sobre el tipo de planificación en el que se podrá enmarcar.

Herrera (2015) destaca tres tipos de planificación según su temporalidad, enfoque o nivel de intervención, estableciendo la planificación Estratégica, Táctica y Operativa. En este caso, se tratará de una planificación de tipo Operativa a través de un proyecto de intervención, pues se trabajará desde la fijación de objetivos operativos y la determinación de los procesos de ejecución que se llevarán a cabo a través del desarrollo de las actividades planteadas anteriormente en el espacio y en el tiempo, así como la concreción del uso de los recursos necesarios para ello y la elaboración de un presupuesto detallado en el que se recogerán los gastos del presente proyecto. De esta manera, este proyecto tendrá una duración estimada de un año.

A continuación, se podrá observar la elaboración de una tabla en la que se expone la clasificación por colores de las diferentes actividades asociadas a los objetivos específicos que se pretenden conseguir en este proyecto.

Tabla 2

Leyenda por Colores sobre las Actividades a desarrollar en la Calendarización

Objetivos Específicos	Actividades	Leyenda por colores
1. Prevenir situaciones futuras de Dependencia.	✚ Actividades para la estimulación cognitiva	Azul
2. Trabajar la autoestima de las personas usuarias que pertenecen al Centro de Día.	✚ Actividades de empoderamiento	Naranja
3. Potenciar las relaciones interpersonales y sociales entre las propias personas usuarias, creando así un espacio seguro y de confianza.	✚ Actividades socializadoras	Rojo
4. Ofrecer un espacio de participación activa dedicado a trabajar actividades extraordinarias, realizadas en días conmemorativos y/o festivos.	✚ Actividades extraordinarias	Amarillo
5. Visibilizar este Centro de Día como alternativa al envejecimiento activo dirigido a aquellas personas que pertenecen al colectivo LGTBIQ+.	✚ Ponencias y charlas	Verde

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Tabla 3

Temporalización y Cronograma de la Aplicación de las Actividades a desarrollar en este Proyecto de Intervención

	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
LUNES	[Blue cells]																							
	[Orange cells]																							
MARTES	[Dark Orange]		[White]		[Dark Orange]		[White]		[Dark Orange]		[White]		[Dark Orange]		[White]		[Dark Orange]		[White]		[Dark Orange]		[White]	
	[Blue cells]																							
MÍRCOLES	[Blue cells]																							
	[Orange cells]																							
JUEVES	[Yellow]		[Blue]		[Yellow]		[Blue]		[Yellow]		[Blue]		[Yellow]		[Blue]		[Yellow]		[Blue]		[Yellow]		[Blue]	
	[Green]		[Orange]		[Green]		[Orange]		[Green]		[Orange]		[Green]		[Orange]		[Green]		[Orange]		[Green]		[Orange]	
VIERNES	[Blue cells]																							
	[Orange cells]																							

	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
LUNES	[Blue shaded cells]																							
	[Orange shaded cells]																							
MARTES	[Blue shaded cells]																							
	[Orange shaded cells]																							
MIÉRCOLES	[Blue shaded cells]																							
	[Orange shaded cells]																							
JUEVES	[Blue shaded cells]																							
	[Orange shaded cells]																							
VIERNES	[Blue shaded cells]																							
	[Orange shaded cells]																							

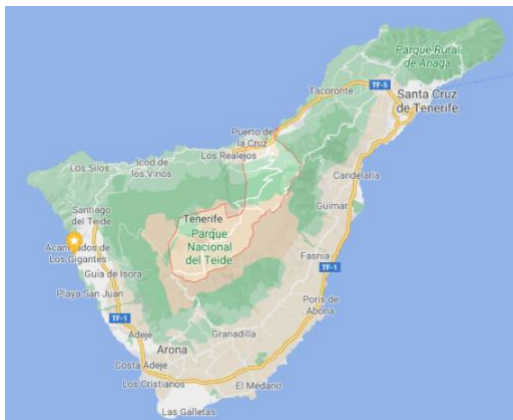
Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

9. LOCALIZACIÓN

El *Proyecto MAINO* se llevará a cabo en el municipio de La Orotava, en la isla de Tenerife, perteneciente a su vez, a la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Así mismo, se ha de tener en cuenta la proximidad de este Centro de Día al Ayuntamiento de La Orotava, donde se llevan a cabo acciones que trabajan con la diversidad afectiva y sexual entre otras, junto a la *Asociación LGBTI* Diversas* ubicada en la Calle de la Verdad, 19, 38400 Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife.

Imagen 1

Mapa de la isla de Tenerife



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de Datos de Mapa (2010), recogidos en Tele Atlas.

Imagen 2

Ubicación exacta del municipio de La Orotava



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de Datos de Mapa (2010), recogidos en Tele Atlas.

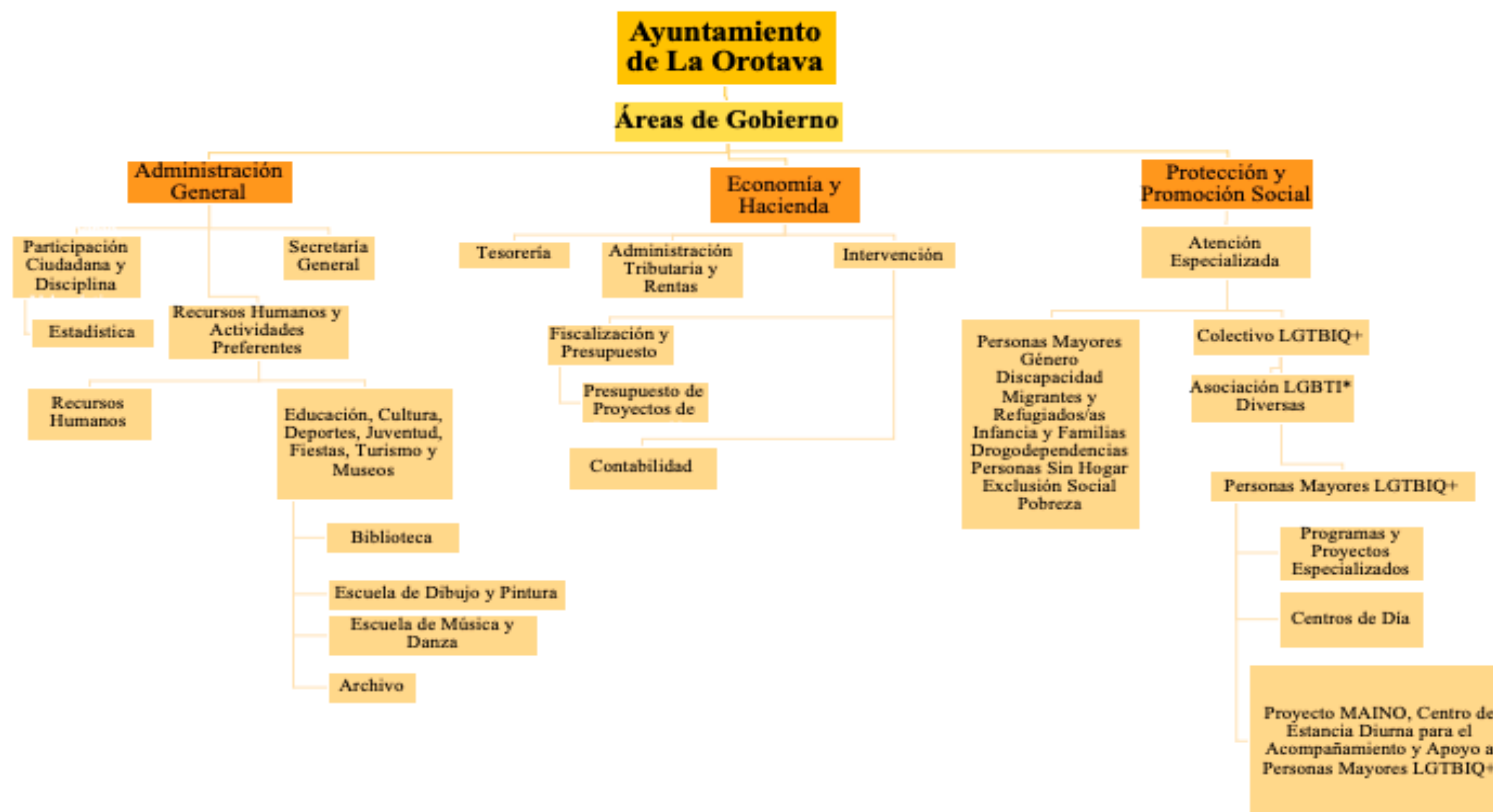
10. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

La administración del *Proyecto MAINO* presenta una estructura de gestión para su ejecución e implementación para un correcto funcionamiento. Por ello, se podrá ver reflejado a continuación tanto la organización y/o coordinación externa como la interna del proyecto.

Haciendo alusión a la organización externa, el Ayuntamiento de La Orotava está compuesto por una serie de Áreas de Gobierno, seleccionando a su vez tres de ellas: la Administración General; Economía y Hacienda y Protección y Promoción Social. Haciendo hincapié en la última, cabe destacar la extensión de la Atención Especializada, tratando al colectivo de personas mayores a través de Programas y Proyectos Especializados, como bien pueden ser los Centros de Estancia Diurna, además de la relación que se establece con la *Asociación LGBTI* Diversas*. En este caso, la importancia va dirigida a la atención de personas mayores LGTBIQ+, pues se pondrá en marcha el *Proyecto MAINO, Centro de Estancia Diurna para el Acompañamiento y Apoyo a Personas Mayores LGTBIQ+*.

Figura 1

Organigrama Representativo de la Organización Interna de este Proyecto de Intervención



Nota: Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en la Estructura Administrativa del Ayuntamiento de La Orotava (s.f.).

En cuanto a la organización interna, el *Proyecto MAINO* se compondrá por el Patronato y la Presidencia, además de un equipo multidisciplinar competente para el desarrollo de las actividades adaptadas al Centro de Día. Así mismo, el Equipo Directivo se dividirá por departamentos.

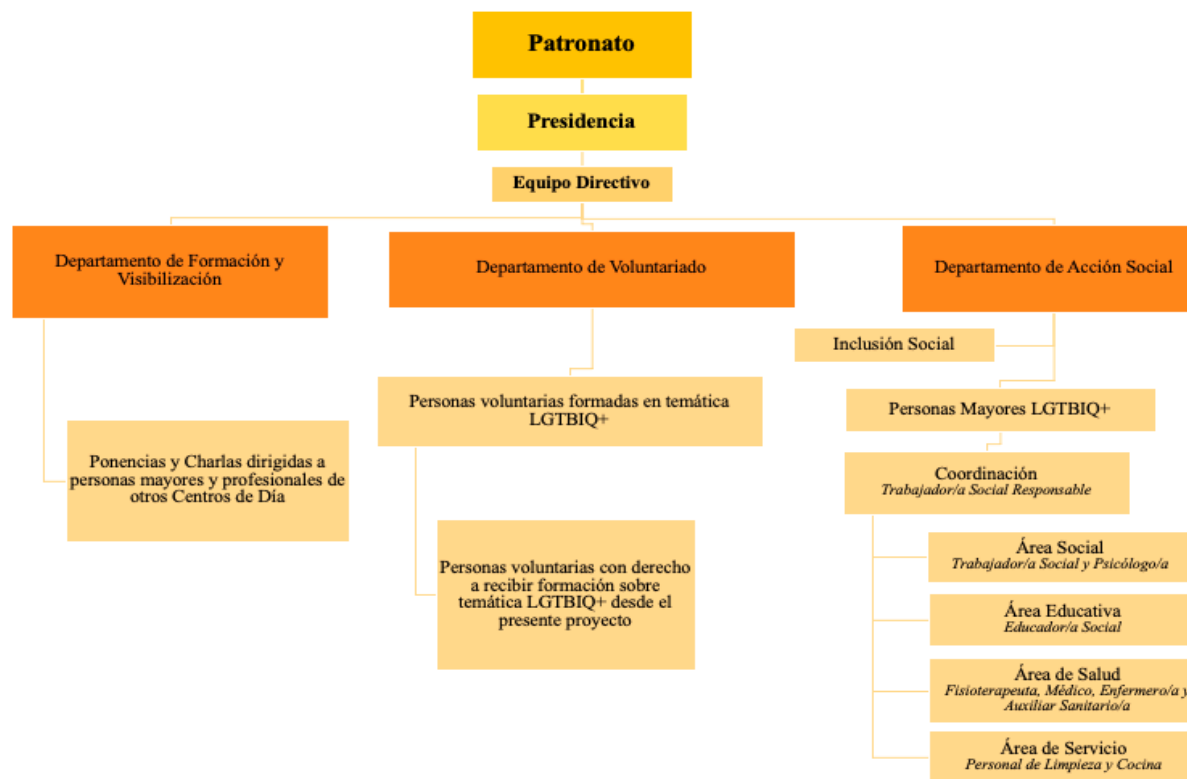
En primer lugar, cabe destacar la existencia del Departamento de Formación y Visibilización, orientado a trabajar a través de ponencias y charlas sobre la temática LGTBIQ+ y el funcionamiento de este Centro de Día sobre las personas mayores que pertenecen a este colectivo dirigido a las personas mayores y profesionales de otros centros.

En segundo lugar y, haciendo alusión a la estrecha relación que existe con el departamento citado anteriormente, se encuentra el Departamento de Voluntariado, el cual estará formado por personas voluntarias formadas en temática LGTBIQ+ y personas que carecen de esta formación, aunque tendrán el derecho de recibirla por parte de los/as profesionales que pertenecen al Centro de Día.

Por último, se observa el Departamento de Acción Social, destinado a promover y fomentar la inclusión predominando la intervención con personas mayores LGTBIQ+. Así mismo, cuenta con un/a Trabajador/a Social responsable de la Coordinación, pues, en la misma se incluyen diferentes áreas: Área Social; Educativa; de Salud y de Servicios.

Figura 2

Organigrama Representativo de la Organización Externa de este Proyecto de Intervención



Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Atendiendo a la Promoción y Difusión en relación con el presente proyecto, *Proyecto MAINO*, es importante señalar que se llevará a cabo a través de un Tablón de Anuncios, entendido como el soporte que se utiliza para la comunicación de temas de interés general y de aspectos particulares con el fin de dar a conocer mensajes públicos. Se podrá acceder a este tablón a través de dos vías para su consulta, tanto de forma presencial mediante carteles, boletines, etc., como de forma telemática mediante la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de La Orotava.

11. RECURSOS

El Proyecto MAINO, Centro de Estancia Diurna para el Acompañamiento y Apoyo a Personas Mayores LGTBIQ+, requerirá de una serie de recursos determinados para el desarrollo del proceso mediante el cual se realizan las medidas y acciones pertinentes para conseguir, utilizar, mantener y distribuir los recursos humanos, materiales, económicos y técnicos.

Tabla 4

Tipología de Recursos utilizados para el desarrollo de este Proyecto de Intervención

Tipología	Descripción				
Recursos Humanos	<p>Un equipo multidisciplinar compuesto por los/as siguientes profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">Trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, fisioterapeutas, psicólogos/as, voluntariado y personal sociosanitario especializado en la atención y estimulación de personas mayores (médicos, enfermeros/as y auxiliares). Además de personal de limpieza y cocina. <p>Con ello, todos/as los/as profesionales que forman parte del equipo técnico, deberán contar con una formación específica acerca del ámbito relacionado con el cuidado de las personas mayores y, además, de la diversidad afectiva-sexual y colectivo LGTBIQ+.</p>				
Recursos Materiales	<table border="0"><thead><tr><th>Inventariables</th><th>Fungibles</th></tr></thead><tbody><tr><td><p><u>Mobiliario</u>: espacio que ofrezca estabilidad y seguridad sin la presencia de ángulos, contando así con:</p><ul style="list-style-type: none">Sillas, mesas y sillones para el descanso.<p><u>Maquinaria</u>:</p></td><td><p>Materiales de papelería para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en los talleres diarios con las personas mayores LGTBIQ+:</p><ul style="list-style-type: none">Cartulinas, paquetes de folios de DIN A4, paquetes de lápices de colores, bolígrafos, cuadernos, etc.</td></tr></tbody></table>	Inventariables	Fungibles	<p><u>Mobiliario</u>: espacio que ofrezca estabilidad y seguridad sin la presencia de ángulos, contando así con:</p> <ul style="list-style-type: none">Sillas, mesas y sillones para el descanso. <p><u>Maquinaria</u>:</p>	<p>Materiales de papelería para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en los talleres diarios con las personas mayores LGTBIQ+:</p> <ul style="list-style-type: none">Cartulinas, paquetes de folios de DIN A4, paquetes de lápices de colores, bolígrafos, cuadernos, etc.
Inventariables	Fungibles				
<p><u>Mobiliario</u>: espacio que ofrezca estabilidad y seguridad sin la presencia de ángulos, contando así con:</p> <ul style="list-style-type: none">Sillas, mesas y sillones para el descanso. <p><u>Maquinaria</u>:</p>	<p>Materiales de papelería para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en los talleres diarios con las personas mayores LGTBIQ+:</p> <ul style="list-style-type: none">Cartulinas, paquetes de folios de DIN A4, paquetes de lápices de colores, bolígrafos, cuadernos, etc.				

	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Ordenadores. ✚ Pizarra electrónica. ✚ Proyector. ✚ Equipos de sonido. ✚ Impresora general. ✚ Ascensor. ✚ Televisiones. 	<p>Materiales básicos para el desarrollo de las actividades y acciones referidas a la oficina de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Paquetes de folios de DIN A4, bolígrafos, post-it, grapadora, etc.
Recursos Espaciales	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Salas y espacios físicos amplios, funcionales y polivalentes donde se realizan la mayoría de las actividades y talleres. ✚ Aseos con el espacio y las adaptaciones necesarias. ✚ Cocina junto a una sala de comedor. ✚ Sala de descanso. ✚ Oficina donde se reúnen todos/as los/as profesionales. 	
Recursos Monetarios	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Subvenciones de ayudas para la movilidad en transporte privado para las personas mayores LGTBIQ+ en caso de realizarse algún tipo de actividad extraordinaria fuera del Centro de Día. 	
Recursos Económicos	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Las principales fuentes de financiación son las aportaciones de socios/as, donantes y empresas. Además, cuentan con subvenciones concedidas por distintas administraciones públicas como puede ser el Ayuntamiento de La Orotava, entre otras. 	
Recursos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Habilitación de ordenadores con conexión a Internet, Wifi y la utilización de aplicaciones de Office (Microsoft Word, Microsoft Excel; Microsoft PowerPoint, etc.). ✚ Teléfono Fijo. 	

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

12. PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN

A continuación, se muestra el presupuesto estimado para el presente proyecto.

En cuanto a la cantidad destinada para los recursos espaciales de este proyecto, cabe destacar que la misma, se encuentra subvencionada por la Administración Pública, es decir, otorgada por el Ayuntamiento de La Orotava. A ello, se le suma que, la cantidad de dinero cedida por parte de las principales fuentes de financiación son: las aportaciones de socios/as, donantes y empresas, ascendiendo así a una cantidad de 25.000€.

Atendiendo a la cantidad destinada para los recursos técnicos del presente proyecto, cabe mencionar que, la misma, se halla nuevamente subvencionada por las fuentes de financiación ya mencionadas anteriormente, la Administración Pública (Ayuntamiento de La Orotava), las aportaciones de socios/as, donantes y empresas. Por lo tanto, todo ello asciende a una cantidad aproximada de 10.000€.

Así mismo, cabe mencionar que, además, la cantidad de dinero destinada para los recursos monetarios se encuentra sujeta a la subvención por parte de los mismos Órganos competentes de financiación ya citados anteriormente. Por consiguiente, todo ello asciende a una cantidad aproximada de 2.000€. Véase representado en la siguiente tabla:

Tabla 5*Concreción del Presupuesto de los Recursos Monetarios*

Recurso Monetario	Número de personas usuarias	Precio por persona usuaria	Total
Subvenciones de ayudas para la movilidad en transporte privado en caso de realizarse alguna actividad extraordinaria.	40	50€	2.000€

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

En caso de aparición de imprevistos, se contará con un 5% del presupuesto total, es decir, un 9.374,45€ del total del presupuesto de financiación para el correcto desarrollo del presente proyecto.

Tabla 6*Concreción del Presupuesto de los Recursos Materiales*

Concreción del Presupuesto de los Recursos Materiales				
Elementos	Tipo de recurso	Unidades	Precio por unidad/horas	Costo
Sillas	Inventariable	50	25€	1.250€
Mesas	Inventariable	15	35€	525€
Sillones	Inventariable	40	150€	6.000€
Ordenadores	Inventariable	8	650€	5.200€
Pizarra electrónica	Inventariable	2	300€	600€
Proyector	Inventariable	2	1.200€	2.400€
Equipos de sonido	Inventariable	2	450€	900€
Impresora general	Inventariable	1	1.760€	1.760€
Ascensor	Inventariable	1	40.000€	40.000€

Televisiones	Inventariable	2	370€	740€
Paquetes de folios de DIN A4	Fungible	10	3.00€	30.00€
Bolígrafos	Fungible	50	0.25€	12.50€
Cartulinas	Fungible	80	0.30€	24.00€
Paquetes de lápices de colores	Fungible	40	1.00€	40.00€
Cuadernos	Fungible	40	1.70€	68.00€
Grapadora	Fungible	5	1.90€	9.50€

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Tabla 7

Concreción del Presupuesto de los Recursos Humanos

Concreción del Presupuesto de los Recursos Humanos				
Profesional	Interviene	Precio por hora	Horas requeridas	Costo
Trabajador/a Social	3	Suelo por jornada completa: 1.600€/mes	12 meses	57.600€
Educador/a Social	1	12.00€	5 horas	60.00€
Psicólogo/a	1	Suelo por media jornada: 950€	12 meses	11.400€
Fisioterapeuta	1	12.00€	5 horas	60.00€
Auxiliar Sanitario/a	2	Suelo por jornada completa: 1.050€/mes	12 meses	25.200€
Personal de Limpieza	2	Suelo por media jornada: 700€/mes	12 meses	16.800€
Personal de Cocina	2	Suelo por media jornada: 700€/mes	12 meses	16.800€

Voluntariado	No determinado	0€	Voluntarias	0€
--------------	----------------	----	-------------	----

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Tabla 8

Presupuesto Total sin Subvención

Presupuesto Total	
Recursos humanos	127.920€
Recursos materiales	59.559€
TOTAL	187.479€

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Tabla 9

Presupuesto Total Subvencionado

Presupuesto Total Subvencionado	
Recursos especiales	25.000€
Recursos técnicos	10.000€
Recursos monetarios	2.000€
TOTAL	37.000€

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Para concluir, observando el presupuesto calculado atendiendo a los distintos recursos empleados para el desarrollo de este proyecto, será necesario contar con un presupuesto de financiación estimado de 224.489€ en total, de los cuales, 187.479€ serán destinados a cubrir aquellos gastos relacionados con los recursos humanos y materiales y, la cifra de 37.000€, se hallará subvencionada por el Ayuntamiento de La Orotava, así como las aportaciones de socios/as, donantes y empresas.

13. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Llegados a este punto, es importante tener en cuenta el sistema de evaluación que se llevará a cabo en el *Proyecto MAINO, Centro de Estancia Diurna para el Acompañamiento y Apoyo a Personas Mayores LGTBIQ+*, con el fin de desarrollar un análisis exhaustivo sobre la consecución de los objetivos previstos al inicio de este proyecto para conocer si se han obtenido resultados, tanto positivos como negativos y qué mejoras se podrían aplicar.

Según Venegas (2001), la evaluación es el proceso de análisis crítico de las actividades y los resultados de un proyecto y, tiene como objetivo acordar la congruencia de los métodos empleados y la validez de los objetivos, la eficacia del uso de los recursos y el impacto de beneficiarios.

En primer lugar, en cuanto al tipo de evaluación que se realizará atendiendo al método, se optará por una metodología mixta ya que, como mencionan Alemán y Trinidad (2012), se complementan los tipos de investigación (cuantitativa y cualitativa) con el fin de atender a múltiples propósitos y, a su vez, fortaleciéndose entre los mismos aportando una visión que no podría conseguirse individualmente.

En segundo lugar, en relación con la parte cuantitativa de la investigación, será evaluada por las personas que pertenecen y gestionan el proyecto, por lo que, se llevará a cabo una evaluación interna y atendiendo a la parte cualitativa, puede observarse que, además, en el presente proyecto se llevará a cabo una técnica de evaluación basada en la repartición de tarjetas de colores con el fin de medir el grado de satisfacción de las personas mayores LGTBIQ+ tras la realización de las actividades durante el proyecto.

En cuanto al tipo de evaluación según el momento en el que se realice como mencionan Alemán y Trinidad (2012), en este proyecto, por un lado, se llevará a cabo la evaluación denominada *durante*, de manera que se evalúen los servicios ofrecidos en el Centro de Día de forma continuada mediante un informe de seguimiento con el fin de recoger opiniones y propuestas para mejorarlos y conocer si los objetivos establecidos se están cumpliendo en relación a lo diseñado previamente y, por otro lado, un sistema de evaluación *Ex-Post*, pues se evaluará posteriormente a la finalización del mismo, teniendo en cuenta los diferentes resultados obtenidos para estimar la medida en la que se han conseguido o no los objetivos y metas propuestas. Así mismo, es importante mencionar que una vez finalice la temporalización de un año de duración establecida en el presente proyecto, se continuará evaluando el mismo a través de los sistemas de evaluación ya mencionados.

Además, cabe destacar que, según su finalidad, se trata, por un lado, en relación con la evaluación *Ex-Post*, de un tipo de evaluación *sumativa*, ya que se realizará el estudio de los resultados, se evaluará la eficacia y, se dotará de información acerca del nivel alcanzado en relación con los objetivos operativos planteados en el presente proyecto y, por otro lado, en relación con la evaluación *durante*, de un tipo de evaluación *formativa* ya que se evaluarán los diferentes servicios del Centro de Día así como las actividades que se realicen con las personas mayores LGTBIQ+ (Ander-Egg y Aguilar , 1994).

Haciendo referencia a las técnicas que se utilizarán para la realización de la presente evaluación, cabe mencionar que se llevará a cabo a través de una encuesta dirigida a las personas mayores LGTBIQ+ pertenecientes al recurso, véase en el anexo

1, orientada a medir el grado de satisfacción sobre los talleres impartidos y los servicios ofrecidos por el recurso, así como aquellos aspectos personales que se consideran relevantes. Además de la repartición de tres tarjetas pequeñas de colores, con significados diferentes dependiendo del grado de satisfacción que presenten las personas usuarias ante las preguntas que se expondrán. Así mismo, se explicarán las instrucciones de la utilización de esas cartulinas. Se tratará de levantar el brazo con el color de cartulina que las personas usuarias consideren respecto a las preguntas que se harán en base a las actividades ya realizadas en el Centro de Día.

Figura 3

Sistema de Evaluación teniendo en cuenta el Grado de Satisfacción de las Personas Mayores LGTBIQ+ que forman parte de este Proyecto de Intervención



Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Y, además, la realización de un cuestionario final relacionado con las competencias personales y profesionales que hayan adquirido los/as profesionales encargados/as de llevar a cabo el proyecto. Véase en el anexo 2.

Es necesario demostrar la consecución de los objetivos operativos marcados previamente. Para ello, se ha de desarrollar una serie de indicadores a partir de los cuales vamos a evaluar, éstos son entendidos como “los instrumentos que permiten comprobar empíricamente y con cierta objetividad la progresión hacia las metas propuestas. Si carecemos de ellos, toda evaluación seria que nos propongamos será casi inútil, o poco viable (...) (Ander-Egg y Aguilar, 2000). Además, nos permiten medir si se han logrado o no dichos objetivos. Los indicadores propuestos podrán observarse en el anexo 3.

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alemán, C., y Trinidad, A. (2012). Evaluación de Servicios Sociales. Pamplona: Civitas, Thomson Reuters.
- Alonso, J., y Muyor, J. (2020). La homosexualidad en las personas mayores: vivenciando narrativas en torno a las discriminaciones y prácticas resilientes. *Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social*, 10 (18), 46-71.
- Álvarez, A. (2019). Otro 17 de mayo. La superación de las consecuencias de la violencia callejera ejercida sobre el colectivo LGTBIQ+ en la Comunidad de Madrid. *Indivisa: Boletín de estudios e investigación*, (19), 207-222.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6946588>
- Alventosa, J. (2008). *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el derecho español*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Ander-Egg, E., y Aguilar, M. (1994). Evaluación de servicios y programas sociales. Buenos Aries: Lumen.
- Ander-Egg, E., y Aguilar, M. (2000). Cómo elaborar un proyecto. *Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*.
- Asociación de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales de Canarias Algarabía (2020). Soy Mayor, Soy LGTBI 2.0. Proyecto de visibilización y empoderamiento de las personas mayores (LGBTI y no LGBTI) y teleformación a su entorno cercano y comunitario (proyecto de continuidad). <https://www.algarabiatfe.org/www/soy-mayor-soy-lgbti-2-0/>

Ayuntamiento de La Orotava. (s.f.). Estructura Administrativa.

<https://www.laorotava.es/es/transparencia/organizacion/estructura-administrativa>

Ayuntamiento Villa de La Orotava. (s.f.). <https://www.laorotava.es/es/conoce/social>

Ballesteros, S. (2007). Aspectos psicosociales del envejecimiento. Envejecimiento Saludable: aspectos biológicos, psicológicos y sociales. Madrid. Ed.

Universitas. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/3825/Percepcion%20social%20de%20la%20vejez%20E1%20cambio%20en%20la%20conducta%20de%20las%20personas%20mayores.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Brennan-Ing, M., Seidel, L., Larson, B., y Karpiak, S. (2014). Social care networks and older LGBT adults: Challenges for the future. *Journal of Homosexuality*, 61 (1), 21-52.

Cabrera, M. (2006). El proceso de salir del closet de un grupo de hombres homosexuales y la reacción de su familia.

Capdevila-Argüelles, N. (2016). Armario (closet). En Lucas, R., Rosón, M., y Ortega, E. (Eds.), *Barbarismos queer y otras esdrújulas* (págs, 29-33). *Edicions Bellaterra*.

Carbajo, M. (2009). Mitos y estereotipos sobre la vejez. Propuesta de una concepción realista y tolerante. *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, (24), 87-96.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3282988>

Chaya, J., y Bernert, D. J. (2014). Considerations for Sexuality Education and Services for LGB Elders. *American Journal of Sexuality Education*, 9 (1), 99-113.

Coll-Planas, G. (2011). Contra la homofobia. *Políticas locales de igualdad por razón de orientación sexual y de identidad de género. Libro blanco europeo. AHEAD Against Homophobia. European local Administration Devices. Ajuntament de Barcelona*.

Comisión de Derechos e Igualdad de Oportunidades. (2016). Apuntes sobre diversidad sexual y de género para un Orgullo LGTBI. *Consejo de la Juventud de España*.

<http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD49012.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características

sexuales. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

[f](#)

Contreras, M. (2006). Principales Modelos para la Intervención de Trabajo Social en Individuo y Familia. *Departamento de Trabajo Social*.

Datos de Mapa (2010). Tele Atlas. <https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/tu-municipio/ayuntamientos-de-la-isla-de-tenerife>

Davison, G., y Neale, J. (2000) *Abnormal Psychology*, 8a ed., Nueva York, John Wiley & Sons, Inc.

De la Rosa, B., y Hernández de la Peña, I. (2020). Análisis de la legislación vigente en materia LGTBI*. *Federación de Enseñanza de CCOO*.

<https://fe.ccoo.es/78feeb897dc13dcd9b9ace46d1c2b902000063.pdf>

Declaración Universal de Derechos Humanos (s.f). Naciones Unidas. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano.

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Dotta, A. (2017). La invisibilización como forma de discriminación múltiple: personas adultas mayores LGTB en Costa Rica. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, (32), 30-46.

<https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/337/470>

El País. (2011). No diga “homosexual”, diga LGBT.

https://elpais.com/sociedad/2011/01/11/actualidad/1294700406_850215.html.

Envejecimiento en Red. (2019). Informes Envejecimiento en Red. Un perfil de las personas mayores en España 2019. Indicadores estadísticos básicos.

<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/enred-indicadoresbasicos2019.pdf>

Estrategia Canaria de Envejecimiento Activo 2017-2020. (2017). *Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda*. https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/dsidj/.content/PDF/destacados/Estrategia_Canaria_Envejecimiento_Activo.pdf

Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020. (2013). *Gobierno de Canarias, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad*. https://www.gobiernodecanarias.org/msgobcan/export/sites/igualdad/galerias/ici_documentos/documentacion/Planes/Estrategia_Igualdad_2013-2020.pdf

Filardo, C. (2011). Trabajo Social para la tercera edad. *Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social*, (49), 204-219.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4111475>

Fundación Pilares para la Autonomía Personal. (s.f.). <https://www.fundacionpilares.org/>

García, C. (2007). Diversidad sexual en la escuela: Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia. *Bogotá: Colombia Diversa*.
<https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/1117/cartilla%20diversidad%20sexual%20en%20la%20escuela.%20Carlos%20Iv%ef%bf%bdn%20Garc%ef%bf%bda%20-Colombia%20Diversa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, C., Hombrados-Mendieta, I., y Domínguez, J. (2019). Empoderamiento, bienestar social y discriminación del colectivo LGTB en Iberoamérica. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology (IJP)*, 53 (10), 300-312.

García, M. (2018). Mayores y diversidad sexual: entre la visibilidad y el derecho a la indiferencia. *Revista Prisma Social*, (21), 123-148.

- García, M. (2021). Principio de Igualdad y No Discriminación en el acceso al Derecho a la Salud del Colectivo LGTBIQ+. <https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/7035/tg-garpri021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, G. (1995). *Breve diccionario etimológico de la lengua española*. México: Fondo de Cultura Económica.
- González, S., González-Arratia, N., y Valdez, J. (2016). Significado psicológico de sexo, sexualidad, hombre y mujer en estudiantes universitarios. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 21 (3), 274-281. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29248182007.pdf>
- Heras, I. (2020). Una aproximación al Movimiento LGTBIQ+ a través de la acción discursiva de activistas. *Estudios Interdisciplinarios*, 1-16. <http://oa.upm.es/64177/1/MaquetaMaricorners01.pdf#page=7>
- Herek, G. (2004). Beyond “Homophobia”: Thinking about sexual prejudice and stigma in the twenty-first century. *Sexuality Research and Social Policy*, 1(2), pp. 6–24.
- Herrera, J. (2015). Manual práctico para la gestión de organizaciones proveedoras de Servicios Sociales. *La Laguna, Spain: Drago*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7483972>
- Jihanian, L. (2013). Specifying long-term care provider responsiveness to LGBT older adults. *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, 25 (2), 210-231.
- La Voz de Galicia. (2019). ¿Qué significan las siglas del movimiento LGBTI? <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/sociedad/2017/07/01/significan-siglas-movimiento-lgbti/00031498930334605723570.htm>
- Lambda Legal (2013). Conceptos básicos sobre el ser LGBT. https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/spa-vg_conceptosbausicos_final.pdf

- Lamm, E. (2018). Identidad de género. Sobre la incoherencia legal de exigir el sexo como categoría jurídica.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual. Comunidad de Madrid. 25 de noviembre de 2016.
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de No Discriminación por Motivos de Identidad de Género y de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales. Comunidad Autónoma de Canarias. 20 de noviembre de 2014.
- Lippman, W. (1922). *Public opinion*. New York: Harcourt & Brace.
- López, A. (2016). Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015). *Arxius*, 35, 139-158.
- Mesquida, J., Quiroga, V., y Boixadós, A. (2014). Trabajo Social, diversidad sexual y envejecimiento. Una investigación a través de una experiencia de aprendizaje- servicio. *Cuadernos de Trabajo Social (21)* 177-192.
https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43717/6/Alternativas_21_09.pdf
- Meyer, H. (s.f.). Servicios inclusivos para personas mayores LGBT. Una guía práctica para crear agencias acogedoras. *Centro Nacional de Recursos Sobre el envejecimiento en personas LGBT*.
https://www.lgbtagingcenter.org/resources/pdfs/Sage_GuidebookFINAL.pdf
- Miller, S. (2018). *Enseñando, afirmando y reconociendo a jóvenes trans*+ y de género creativo*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
<https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/23878/Ense%c3%b1ando-afirmando-y-reconociendo-a-jovenes-trans.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Montes, B. (2008). Discriminación, prejuicio, estereotipos: conceptos fundamentales, historia de su estudio y el sexismo como nueva forma de prejuicio. *Revista Electrónica: Universidad de Jaén*, 3, 1-16.
<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/ininv/article/view/202/183>
- Nelson, T. (2016). *Handbook of Prejudice Stereotyping and Discrimination* (Second Edi). New York: Psychology Press.
- Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (2000). *Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción*. Antigua Guatemala (Guatemala), 19-22 de mayo.
- Pardo, L. (2017). Empoderar a las personas mayores... ¿por qué?. Geriatricarea. <https://www.geriatricarea.com/2017/01/11/empoderar-a-las-personas-mayores-por-que/>
- Pérez-Rojo, G., Chulián, A., López, J., Noriega, C., Velasco, C., y Carretero, I. (2017). Buen y mal trato hacia las personas mayores: Teorías explicativas y factores asociados Elders' abuse and good deals: Explanatory theories and associated factors. *Revista Clínica Contemporánea*, 8 (e2), 1-14.
https://repositorioinstitucional.ceu.es/jspui/bitstream/10637/10655/1/Buen_GemaPerez_et_al_RevClinCont_2017.pdf
- Principios de Yogyakarta. (2007). Principios sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.
<https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- Ríos, V. (2016). De qué hablamos cuando hablamos de ciudades gay-friendly.
<https://hipertextual.com/2016/06/ciudades-gay-friendly>

- Rogers, A., Rebbe, R., Gardella, C., Worlein, M., y Chamberlin, M. (2013). Older LGBT adult training panels: An opportunity to educate about issues faced by the older LGBT community. *Journal of gerontological social work*, 56 (7), 580-595.
- Sánchez, J., y Rodríguez, J. (2020). La homosexualidad en las personas mayores: vivenciando narrativas en torno a las discriminaciones y prácticas resilientes. *Trabajo social global-Global Social Work: Revista de investigaciones en intervención social*, 10 (18), 46-71. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7483972>
- Schenck, M. (2017). La inclusión de la perspectiva de diversidad sexual en las políticas sanitarias del primer nivel de atención: análisis de la experiencia de policlínicas “Libres de LGTBI-Fobia” en la Intendencia de Montevideo. Tesis Maestría en Ciencia Política. Universidad de la República. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/20433/1/TMCP_SchenckMarcela.pdf
- Simpson, G., y Yinger, M. (1965). “Types of Majority-Minority Situations” in *Racial and Cultural Minorities: An Analysis of Prejudice and Discrimination*. 4th Edition. New York: Harper Row.
- Venegas, M. (2001). *Productividad Total, Nueva ciencia de la administración, Teoría, práctica y casos exitoso*. México: Ediciones Castillo.
- Villar, F., Celdrán, M., Fabà, J., Serrat, R., y Martínez, T. (2017). Sexualidad en entornos residenciales de personas mayores. Guía de actuación para profesionales. *Guías de la Fundación Pilares para la autonomía personal* (3).
- Viscarret, J. (2009). Modelos de intervención en Trabajo Social. *TF Garcia, Fundamentos del Trabajo Social*, 292-344. <https://juanherrera.files.wordpress.com/2009/09/capitulo-8-modelos-de-intervencion-en-ts.pdf>

Warren, C. (1996). *Diccionario de psicología*. México: Fondo de Cultura Económica.

Yusta, R. (2018). Implantación de un modelo de atención centrada en la persona en el ámbito de la gerontología. *Trabajo social hoy*, (84), 45-62.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6532955>

15. ANEXOS

Anexo 1

Encuesta realizada con el fin de medir el Grado de Satisfacción en cuanto a la evaluación de los Talleres impartidos y los Servicios ofrecidos por el Recurso a las Personas Mayores LGTBIQ+, así como aquellos aspectos personales que se consideran relevantes

1. ¿Sientes que se ha creado un clima armonioso?
2. ¿Sientes que se ha creado un ambiente basado en la seguridad y la confianza?
3. ¿Consideras que el equipo multidisciplinar (profesionales) te ha tratado de forma cariñosa, respetuosa e inclusiva en todo momento?
4. ¿Has sentido en algún momento conductas asociadas al desprecio, rechazo o discriminación por parte de los/as profesionales?
5. ¿Te agradan las diferentes actividades que se realizan en el centro?
6. En cuanto a los talleres impartidos, ¿sientes que te han servido de utilidad? (haciendo alusión a si te entretienen, te mantienen activo/a tanto física como psicológicamente, etc.).
7. ¿Te gustan las salidas (excursiones) que se realizan en el centro? ¿Seguirías participando?
8. ¿Consideras que son adecuados los horarios para la realización de este tipo de actividades? ¿Y en cuanto a los horarios establecidos para las comidas?
9. ¿Consideras que el Centro de Día cuenta con las instalaciones (zonas comunes, comedor, etc.) adecuadas para llevar a cabo su labor? ¿Cuenta con todas las adaptaciones para las necesidades de cada una de las personas usuarias?
10. ¿Consideras que es necesaria la labor de este tipo de centro? ¿Te gusta acudir?

Anexo 2

Tabla 10

Competencias Personales y Profesionales del Equipo Multidisciplinar que conforma el Proyecto de Intervención

Competencias	Sí ✓	No X	Observaciones
He sentido que hemos creado un clima de confianza y seguridad en el grupo de personas usuarias.			
He conseguido trabajar con los/as demás y alcanzar objetivos compartidos.			
He adquirido los conocimientos necesarios para llevar a cabo una buena intervención dirigida a las personas mayores LGTBIQ+ que componen el proyecto.			
He tomado conciencia de los prejuicios que llevan consigo el colectivo de personas mayores LGTBIQ+, además de las desigualdades que acarrearán y así, la importancia de trabajar para mejorar la situación.			

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Anexo 3

Tabla 11

Objetivos Operativos asociados a sus Indicadores

	Objetivos Operativos	Indicadores
Objetivo Específico 1	O.O.1: Poner en marcha actividades de carácter preventivo y rehabilitador frente a enfermedades cognitivas y/o físicas propias de la edad.	I.1.1: Lograr que el 90% de las personas mayores LGTBIQ+ realicen las actividades de carácter preventivo y rehabilitador.
	O.O.2: Trabajar la autonomía de las personas mayores LGTBIQ+ que pertenecen al recurso.	I.2.1: Conseguir que el 90% de las personas mayores LGTBIQ+ realicen actividades relacionadas con la autonomía.
Objetivo Específico 2	O.O.1: Llevar a cabo dinámicas orientadas a potenciar los aspectos relacionados con la autoestima y el empoderamiento.	I.1.1: Conseguir que al menos el 90% de las personas mayores LGTBIQ+ realice dinámicas para potenciar la autoestima y el empoderamiento.
Objetivo Específico 3	O.O.1: Realizar actividades a través de la utilización de técnicas específicas que permitan a las personas mayores LGTBIQ+ conocerse y establecer redes de apoyo estables.	I.1.1: Lograr que el 90% de las personas mayores LGTBIQ+ lleven a cabo la técnica de presentación para darse a conocer.
		I.1.2: Conseguir que al menos el 80% de las personas mayores LGTBIQ+ participen en actividades utilizando preguntas relacionadas con sus gustos y aficiones como técnica para socializar.

Objetivo Específico 4	O.O.1: Trabajar desde una perspectiva inclusiva atendiendo a la diversidad mediante actividades lúdicas y/o participativas.	I.1.1: Lograr impartir 12 actividades conmemorativas celebradas, estableciendo un día al mes exclusivo para celebraciones.
Objetivo Específico 5	<p>O.O.1: Promover mecanismos de formación permanente hacia los/as profesionales de los demás Centros de Día.</p> <p>O.O.2: Desarrollar ponencias dirigidas a las personas mayores de otros centros, dando a conocer al colectivo LGTBIQ+ y las actividades que se realizan en este tipo de Centro de Día especializado.</p> <p>O.O.3: Fomentar espacios de diálogo y reflexión sobre las acciones discriminatorias que se ejercen sobre el colectivo LGTBIQ+, con el fin de combatirla</p>	<p>I.1.1: Impartir 6 formaciones para el ámbito profesional de otros Centros de Día.</p> <p>I.2.1: Realizar 6 ponencias a las personas mayores de otros centros.</p> <p>I.3.1: Lograr que al menos un 50% de las actividades realizadas ofrezcan un espacio de diálogo y reflexión sobre las acciones discriminatorias que sufre el colectivo de mayores LGTBIQ+.</p>

Nota: Fuente: Elaboración propia (2021).

Anexo 4

Tabla 12

Horario de las Actividades y Servicios programados de Forma Diaria

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:30 – 10:00	Entrada (domicilio – centro)	Entrada (domicilio – centro)	Entrada (domicilio – centro)	Entrada (domicilio – centro)	Entrada (domicilio – centro)
10:00 – 10:30	Gimnasia	Gimnasia	Gimnasia	Gimnasia	Gimnasia
10:30 – 11:00	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
11:00 – 11:15	Media mañana	Media mañana	Media mañana	Media mañana	Media mañana
11:15 – 12:15	Actividad de taller 1	Actividad de taller 1	Actividad de taller 1	Actividad de taller 1	Actividad de taller 1
12:15 – 12:45	Traslado de las personas usuarias al comedor	Traslado de las personas usuarias al comedor	Traslado de las personas usuarias al comedor	Traslado de las personas usuarias al comedor	Traslado de las personas usuarias al comedor
13:00 – 14:00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14:00 – 15:00	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
15:05 – 16:00	Actividad de taller 2	Actividad de taller 2	Actividad de taller 2	Actividad de taller 2	Actividad Extraordinaria
16:00 – 16:30	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda
16:30 – 18:00	Salida (centro – domicilio)	Salida (centro – domicilio)	Salida (centro – domicilio)	Salida (centro – domicilio)	Salida (centro – domicilio)

Nota: Fuente: elaboración propia (2021).